



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIV

Saltillo, Coahuila, viernes 9 de junio de 2017

número 46

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Estado de Situación	Al 31 de octubre del año 2016	Mentor Fl, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	3
Edicto	Informacion Ad Perpetuam	Luis Manuel González	(3ª Pub)	4
Exp. 8/2017	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe Acosta Valdés	(2ª Pub)	4
Exp. 257/2017	Sucesorio Intestamentario	Andrés Gilberto Álvarez Cisneros	(2ª Pub)	4
Exp. 270/2017	Sucesorio Testamentario	María Del Refugio Sánchez Contreras	(2ª Pub)	5
Exp. 274/2017	Sucesorio Testamentario	Luis Ramiro Leal Sanmiguel	(2ª Pub)	5
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Espinoza Cardenas	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Ramos Gonzalez	(2ª Pub)	5
Exp. 68/2016	Ordinario Civil	Benjamin Guadalupe Hernandez	(3ª Pub)	6
Exp. 114/2016	Ordinario Civil	Ignacio Hernandez de C	(3ª Pub)	6
Exp. 450/2016	Ordinario Civil	Claudia Elena Cedillo Salazar	(3ª Pub)	6
Exp. 01382/2016	Divorcio	Yesenia Catalina Perez Urias	(3ª Pub)	7
Exp. 528/2016	Ordinario Civil	Jacobo Gerardo García García	(3ª Pub)	7
Exp. 168/2016	Ordinario Civil	Leopoldo Valdés Sánchez	(1ª Pub)	7
Exp. 57/2016	Ejecutivo Civil	María Guadalupe Rodríguez Soto	(1ª Pub)	8
Exp. 00169/2017	Sucesorio Testamentario	Héctor Javier López Charles	(1ª Pub)	8
Exp. 200/2017	Sucesorio Intestamentario	María Elda Balderas Velázquez	(1ª Pub)	9
Exp. 203/2017	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio García Morteo	(1ª Pub)	9
Exp. 211/2017	Sucesorio Intestamentario	Pedro Francisco Villa Castañeda	(1ª Pub)	9
Exp. 258/2017	Sucesorio Intestamentario	María Elena Torres Torres	(1ª Pub)	10
Exp. 280/2017	Sucesorio Intestamentario	Efrain Valdemar Ruiz Cordova	(1ª Pub)	10
Exp. 292/2017	Sucesorio Intestamentario	Israel Chantres García	(1ª Pub)	10
Exp. 317/2017	Sucesorio Intestamentario	Mauro Rodriguez Saucedo	(1ª Pub)	10

Exp. 739/2013	Ejecutivo Mercantil	Cecilia Diaz De La Peña	(1ª Pub)	11
Exp. 1365/2011	Especial Hipotecario	Germán Ramiírez Cepeda	(1ª Pub)	11
Exp. 1623/2009	Ordinario Civil	Norberto Alderete Villalpando	(1ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ángel Mario Medina González	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cipriana Fuentes Cortes	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Domingo Humberto García Romero	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Josefina Tovar Diaz	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio	Rafael Serrano Hernandez	(1ª Pub)	14
Exp. 404/2016	Ordinario Civil	Américo De La Peña González	(1ª Pub)	14
Exp. 1642/2016	Rectificacion de Acta	Francisca Castillo Cisneros	(1ª Pub)	15
Exp. 01643/2016	Divorcio	Hevelio Reyes Espinosa	(1ª Pub)	15
Exp. 02277/2016	Rectificación de Acta	Cirilo González Robledo	(1ª Pub)	15

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 00239/2017	Sucesorio Intestamentario	Aurelio Diaz Reyna	(2ª Pub)	15
Exp. 00265/2017	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Olivares Mena	(2ª Pub)	16
Exp. 288/2017	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elena Rodríguez Casas	(2ª Pub)	16
Exp. 316/2017	Sucesorio Intestamentario	Oscar Emilio Rodriguez Moreno	(2ª Pub)	16
Exp. 364/2017	Sucesorio Intestamentario	José Ines Castañon Morales	(1ª Pub)	16
Exp. 00348/2017	Sucesorio Intestamentario	Antonio Dominguez Ramón	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Agustin Garza González	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Testamentario	Eluterio Sifuentes Lopez	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro Martínez Velazquez	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro Moreno Zamora	(1ª Pub)	18
Exp. 510/2011	Ejecutivo Mercantil	Dora María García Martínez	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 150/2017	Sucesorio Intestamentario	Elisa Moreno Casares	(2ª Pub)	19
Exp. 261/2017	Sucesorio Intestamentario	Erlinda Willars Alvarado	(2ª Pub)	20
Exp. 353/2016	Sucesorio Intestamentario	Cristobal Garcia Martínez	(2ª Pub)	20
Exp. 371/2017	Sucesorio Intestamentario	Armando Fernandez Felan	(2ª Pub)	20
Exp. 379/2017	Sucesorio Intestamentario	Bernardo Flores Sánchez	(2ª Pub)	21
Exp. 388/2017	Sucesorio Intestamentario	Isidro Gomez Rodriguez	(2ª Pub)	21
Exp. 632/2016	Sucesorio Intestamentario	Oralia Ramos González	(2ª Pub)	21
Exp. 109/2016	Especial Hipotecario	Nohemi Magdalena González Mendez	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 603/2016	Informacion posesoria	Reynaldo Mejía Figueroa	(2ª Pub)	22
Exp. 152/2017	Sucesorio Intestamentario	Esther García Castro	(1ª Pub)	23
Exp. 223/2017	Sucesorio Intestamentario	César Patricio Vázquez Delgado	(1ª Pub)	23
Exp. 1362/2015	Patria Potestad	Concepcion Pescador de Garza	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 595/2017	Sucesorio Intestamentario	Trinidad Martínez de León	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Bernardino de la O Burciaga	(2ª Pub)	25
Exp. 51/2017	Divorcio	Jesús Francisco Martínez Garcia	(2ª Pub)	25
Exp. 29/2015	Ordinario Civil	Adriana Hernández Hernández	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 694/2012	Declaración de Ausencia	Mónica León Varela	(5ª Pub)	26
Exp. 242/2017	Inmatriculacion Judicial	Rodolfo Raúl Pérez Andrade	(3ª Pub)	26
Exp. 66/2017	Sucesorio Intestamentario	Martin Salinas Macias	(2ª Pub)	27
Exp. 128/2017	Sucesorio Intestamentario	Juan Sanchez Rios	(2ª Pub)	27
Exp. 173/2017	Sucesorio Intestamentario	Carlos Jesús Ávalos Arias	(2ª Pub)	28
Exp. 262/2017	Sucesorio Intestamentario	Adrian Ramirez Ramirez	(2ª Pub)	28
Exp. 309/2017	Sucesorio Intestamentario	Serafín Hernández Maldonado	(2ª Pub)	28
Exp. 00457/2016	Sucesorio Intestamentario	Gabriel Fraire Ramírez	(2ª Pub)	29
Exp. 481/2016	Sucesorio Intestamentario	Francisco González Peña	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Dionisia Garcia Zuñiga	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Margarito Arellano Solis	(2ª Pub)	30
Exp. 47/2017	Civil	Patricia Hernandez Camarena	(2ª Pub)	31
Exp. 123/2016	Especial Hipotecario	Jaime Galiano Gonzalez	(2ª Pub)	31
Exp. 224/2013	Especial Hipotecario	Luis Rogelio Flores Arias	(2ª Pub)	31
Exp. 297/2014	Especial Hipotecario	Aurora Martínez Luévanos	(2ª Pub)	32

Exp. 566/2016	Ordinario Civil	Luga Laguna, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	32
Exp. 1228/2017	Especial Hipotecario	Acevedo Rosa Maria Luisa	(2ª Pub)	33
Exp. 1229/2017	Especial hipotecario	Acosta Cabrera Zoraida Patricia	(2ª Pub)	35
Exp. 1399/2017	Especial Hipotecario	Aban Ayuso Miguel Angel	(2ª Pub)	37
Exp. 1400/2017	Especial Hipotecario	Notario Loria Reyna Guadalupe	(2ª Pub)	39
Exp. 1414/2017	Especial Hipotecario	Barraza Villegas Jose Angel	(2ª Pub)	40
Exp. 48/2017	Sucesorio Intestamentario	Mauro Flores Duran	(1ª Pub)	41
Exp. 208/2014	Especial Hipotecario	Ernesto Cassio Quezada	(1ª Pub)	41
Exp. 245/2017	Sucesorio Testamentario	María Alejandra García Arteaga	(1ª Pub)	42
Exp. 248/2017	Sucesorio Intestamentario	Jesús Armando Santana Saucedo	(1ª Pub)	42
Exp. 270/2015	Sucesorio Intestamentario	Refugio Cortez Adriano	(1ª Pub)	43
Exp. 297/2017	Sucesorio Intestamentario	Joel Diaz Rodriguez	(1ª Pub)	43
Exp. 303/2017	Sucesorio Testamentario	María De La Luz Ruiz De Anda	(1ª Pub)	43
Exp. 312/2017	Sucesorio Intestamentario	Maura Gutierrez Avila	(1ª Pub)	44
Exp. 320/2017	Sucesorio Intestamentario	Vicente Puente Villarreal	(1ª Pub)	44
Exp. 337/2017	Sucesorio Testamentario	Maria Concepcion Muñoz Garcia	(1ª Pub)	45
Exp. 366/2017	Sucesorio Testamentario	Tonatiuh Netzahualcoyotl Mendoza Salcido	(1ª Pub)	45
Exp. 376/2017	Sucesorio Intestamentario	Miguel Lares Vaquera	(1ª Pub)	45
Exp. 386/2016	Sucesorio Intestamentario	Tomas Grijalva Diaz	(1ª Pub)	46
Exp. 604/2012	Especial Hipotecario	Jesus Gerardo Reyes Haro	(1ª Pub)	46
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Calixto Medina Villalobos	(1ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Castro Villalpando	(1ª Pub)	47
Edicto	Sucesorio	Juan Manuel Rosales Ramos	(1ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Luevanos Davila	(1ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Concepcion Hinojosa Vargas	(1ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Villalpando Guevara	(1ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mauro Escobar Carmona	(1ª Pub)	49
Exp. 132/2015	Ordinario Civil	HSBC Mexico, S.A.	(1ª Pub)	49
Exp. 403/2017	Rectificación de Acta	Cuahutemoc Lara Reyes	(1ª Pub)	51
Exp. 536/2015	Ordinario Civil	Constructora YUrbanizadora de la Laguna	(1ª Pub)	51
Exp. 1145/2015	Ordinario Mercantil	Jesús Alberto Niño Rodríguez	(1ª Pub)	52
Exp. 1285/2015	Perdida de Patria	José Alberto Sánchez Valdez	(1ª Pub)	52

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 49/2017	Sucesorio Intestamentario	Ruben Leon Mendoza Amaya	(2ª Pub)	53
Exp. 1165/2016	Sucesorio Intestamentario	Amalia Hernández Muñiz	(1ª Pub)	53

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 116/2016	Ordinario Civil	Justa Samaniego Viuda de Mendoza	(2ª Pub)	53
---------------	-----------------	----------------------------------	----------	----

DISTRITO DE SALTILLO

MENTOR FL, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016

ACTIVO AL 31 DE OCTUBRE DE 2016

ACTIVO AL 31 DE OCTUBRE DE 2016

TOTAL ACTIVO \$ 0.00

TOTAL PASIVO \$ 0.00

SR. HUGO DANTE SALDAÑA MONTEMAYOR
LIQUIDADOR

(RÚBRICA)

9, 26 MAY Y 9 JUN

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.
NOTARIA PUBLICA NO. 10, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

El suscrito Notario hago de su conocimiento que ante esta Notaria 10, de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el Procedimiento no Contencioso Notarial relativo a INFORMACION AD PERPETUAM, promovido por LUIS MANUEL GONZALEZ MANCHA; al tenor de lo al tenor de lo dispuesto en la fracción III del artículo 701 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, se mandan publicar edictos de TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el Portal Electrónico destinado para ello, así como en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, a efecto de convocar a todos los que puedan considerarse afectados por el presente procedimiento DE INFORMACION AD PERPETUAM, respecto al inmueble ubicado en "Las Delicias" ubicada al Norponiente de "La Biznaga", del municipio de Arteaga, Coahuila, con una superficie de 54-58-25 hectáreas, con el siguiente cuadro de construcción:

LADOS				COORDENADAS		
EST.	P.V.	RUMBOS	DISTANCIA	V	Y	X
				1	2,805,486.58	329,679.15
1	2	S86°36'52.94"E	272.00	2	2,805,470.52	329,950.68
2	3	N14°09'35.08"W	2,150.00	3	2,807,555.20	329,424.73
3	4	N78°01'23.64"W	272.00	4	2,807,611.64	339,973.756
4	1	S13°45'45.89"E	2,187.88	5	2,809,451.314	329,158.65
CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 54-58-25 HECTÁREAS						

Este lote de terreno colinda: Al Norte mide 272.00 metros y colinda con el filo de la Sierra; al Sur mide 272.00 metros y colinda con propiedad del señor Jesús Rogelio López Cantú; al Oriente mide 2,150.00 metros y colinda con propiedad de la Familia Martínez Calderón (Ramón Martínez); y al Poniente mide 2,157.25 metros y colinda con propiedad del señor Juan Antonio Flores Aguilar. DOY FE.

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ
 NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 10
 (RÚBRICA) 19-30 MAY Y 9 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **8/2017** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ GUADALUPE ACOSTA VALDÉS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar al de cujus para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.
 (RÚBRICA) 26 MAY Y 9 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **257/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Andrés Gilberto Álvarez Cisneros, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día jueves veintidós de junio de dos mil diecisiete, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Elizabeth Álvarez Portilla. Conste.

Saltillo, Coahuila a 17 de mayo del 2017

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.
 (RÚBRICA) 26 MAY Y 9 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **270/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de **MARÍA DEL REFUGIO SÁNCHEZ CONTRERAS**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer su derecho y que el denunciante es Isaac Rocha Yera.

EL C. SECRETARIA

LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.

(RÚBRICA)

26 MAY Y 9 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se esta tramitando el expediente número **274/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de **LUIS RAMIRO LEAL SANMIGUEL**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por el Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS** a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.

(RÚBRICA)

26 MAY Y 9 JUN

**NOTARIO PUBLICO No. 17, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

EL LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA:- Que se inició con fecha 15 de mayo del 2017 el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes del señor **JUAN ESPINOZA CARDENAS**, a solicitud de la señora **MARIANA MORENO GAONA**, señora **ALEJANDRA ESPINOZA MORENO**, señor **HUMBERTO ESPINOZA MORENO**, señor **JOSE ANGEL LEONEL ESPINOZA MORENO**, señora **AMALIA ESPINOSA MORENO**, señor **JUAN RAMON ESPINOZA MORENO**, señora **NELI ESPINOZA MORENO**, también conocida como **NELLY ESPINOZA MORENO**, señora **FRANCISCA ESPINOZA MORENO**, señora **REINA ESPINOZA MORENO**, señor **ELEAZAR ESPINOZA MORENO** y señor **ANGEL ESPINOZA MORENO**, la primera esposa y el resto hijos del autor de la Sucesión Intestamentaria. Se propuso como **ALBACEA** al señor **JUAN RAMON ESPINOZA MORENO**, con domicilio en la casa marcada con el # 513 de la calle Benito Juárez, fraccionamiento Residencial Los Pinos de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, con un intervalo de 10 días.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de Mayo de 2017.

LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.

(RÚBRICA)

26 MAY Y 9 JUN

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 10 de Mayo del 2017, compareció ante mí la señora Rosa María Ramos Cortés, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentaria a bienes de los señores **JUAN MANUEL RAMOS GONZALEZ Y MARIA DE LOURDES CORTES BETANCOURT**, quienes fallecieron el día 24 de diciembre del 2002, y el día

16 de marzo del 2017 que el último domicilio de los autores de la herencia estuvo establecido en el número 112 Bargas, en San Antonio Texas 78210. Que los autores de la herencia estuvieron unido en matrimonio y que de dicha unión procrearon a (3) tres hijos, que llevan por nombres ROSA MARIA, ROBERTO Y ADRIANA MARLENE de apellidos RAMOS CORTES.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de herederos y nombran como Albacea Definitiva ala C. ROSA MARIA RAMOS CORTES.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado; Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, hoy 10días del mes de Mayo del año 2017. DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38.
 (RÚBRICA) 26 MAY Y 9 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **68/2016**, promovido por BENJAMIN GUADALUPE HERNANDEZ ESQUIVEL, PABLO MARTINEZ RAMIREZ, JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MARTINEZ, RAMIRO GRIMALDO JIMÉNEZ, EUDELIA JUÁREZ MELÉNDEZ, GLORIA MORALES PÉREZ, RAFAEL RAMIREZ DE LA CRUZ, LUIS DE LEÓN VALDÉS, JOSÉ RAMIREZ RAMIREZ y ALFREDO ALVARADO PUENTE, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado MARIO MANUEL CASTRO NARRO, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda..DOY FE RUBRICAS.

LA C. SECRETARIA
LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.
 (RÚBRICA) 30 MAY 2 Y 9 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **114/2016**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por JOSE LAURO TORRES GARZA, en contra de IGNACIO HERNANDEZ DE C Y URBANIZADORA DEL NORTE S.A el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a IGNACIO HERNANDEZ DE C, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 09 de mayo de 2017
Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RÚBRICA) 30 MAY 2 Y 9 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el Juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente **450/2016**, promovido por CLAUDIA ELENA

CEDILLO SALAZAR en contra de BERNARDA JUAREZ GONZALEZ, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de BERNARDA JUAREZ GONZALEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicaran portres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DIAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil de Distrito Judicial de Saltillo a presentar Contestación a la demanda, mismos quien se computaran a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. DOY FE. RUBRICAS.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ
 (RÚBRICA) 30 MAY 2 Y 9 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1382/2016**, relativo al JUICIO FAMILIAR DE DIVORCIO promovido por YESENIA CATALINA PEREZ URIAS en contra de JOSE ANTONIO AVILA GARCIA, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2,7,9,19 y 221 Fracción II del Código Procesal Civil en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado así como la Página de Internet que para tal efecto lleva el Poder Judicial del Estado a través del Departamento de Sistemas, haciéndole saber al demandado JOSE ANTONIO AVILA GARCIA, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DIAS HABILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la demanda instaurada en su contra, quedado a disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya, fijándose el acuerdo de ley en la misma fecha.
 RUBRICAS.

SALTILLO, COAHUILA a 04 DE MAYO DE 2017
 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
LIC. SANDRA JUAREZ BAUTISTA
 (RÚBRICA) 30 MAY 2 Y 9 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **528/2016**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por HILDA IRMA PÉREZ RÍOS en contra de JACOBO GERARDO GARCÍA GARCÍA Y CECILIA MAGDALENA CHAPA RAMOS la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de interina, Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a JACOBO GERARDO GARCÍA GARCÍA Y CECILIA MAGDALENA CHAPA RAMOS, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciendo de su conocimiento además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 31 de Mayo de 2017
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ.
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **168/2016**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. ELSA PATRICIA JIMÉNEZ FLORES, por sus propios derechos y en carácter de cesionaria de los derechos hereditarios a bienes del señor SALVADOR FLORES GUERRERO, en contra de LEOPOLDO VALDÉS SÁNCHEZ y MAGDALENA LEZA GONZÁLEZ DE VALDEZ, el

Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, dictó la sentencia definitiva el nueve de marzo de dos mil diecisiete, en donde se ordena hacer saber a los demandados LEOPOLDO VALDEZ SÁNCHEZ y MAGDALENA LEZA GONZÁLEZ DE VALDEZ, lo siguiente: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora justificó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados, no compareció a juicio, en consecuencia: TERCERO. Se condena a los CC. LEOPOLDO VALDEZ SÁNCHEZ y MAGDALENA LEZA GONZÁLEZ DE VALDEZ, a otorgar a favor de la C. ELSA PATRICIA JÍMENEZ FLORES, como causahabiente del C. SALVADOR FLORES GUERRERO, la firma y escritura del negocio jurídico de mil novecientos ochenta y dos, respecto al inmueble descrito en el considerando quinto de la presente resolución. Lo anterior con las cargas y derechos inherentes a el, prestación con la que deberán de cumplir la demandada dentro de los CINCO DÍAS siguientes a que se le notifique el presente fallo, siempre que el mismo sea legalmente ejecutable, y tal circunstancia sea material y jurídicamente posible, es decir, que el referido bien se encuentre a nombre de los CC. LEOPOLDO VALDEZ SÁNCHEZ y MAGDALENA LEZA GONZÁLEZ DE VALDEZ, pues de lo contrario se sobrepasarían los alcances que refiere el artículo 534 del Código Procesal Civil en perjuicio de terceros y con ello pudieran verse violentadas las garantías de audiencia y seguridad Jurídica que tutelan los numerales 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. CUARTO. Por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas causadas en esta instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la actora con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, y por EDICTOS a los codemandados LEOPOLDO VALDEZ SÁNCHEZ y MAGDALENA LEZA GONZÁLEZ DE VALDEZ, es decir, mediante la publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 781 del cuerpo de leyes en cita.

Saltillo, Coahuila, 24 de mayo de 2017
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
 (RÚBRICA) 9 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En autos del expediente **57/2016**, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por Rosa Amelia Ruiz Mejia, en contra de María Guadalupe Rodríguez Soto; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Ma. del Rosario Moreno Ruelas, dictó un acuerdo que en lo conducente dice: “se señalan las diez horas del día viernes catorce de julio de dos mil diecisiete, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 1126 visible de la calle Hebreos, construida sobre el lote de terreno número 21, de la manzana 24, de la colonia El Salvador de esta ciudad, con una superficie total de 143.72 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al noreste mide 18.01 metros y colinda con solar 22; al sureste mide 07.95 metros y colinda con solar 16; al suroeste mide 09.00 metros y colinda con solar número 19 y 09.01 metros y colinda con solar 20; y al noroeste mide 08.02 metros y colinda con Av. Hebreos, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 108979, libro 1090, sección I, de fecha dieciséis de agosto de dos mil dos. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$660,000.00 (seiscientos sesenta mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Notifíquese...Dos firmas ilegibles.”
 Saltillo, Coahuila, a 01 de junio de 2017
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RÚBRICA) 9 Y 20 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente **00169/2017** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HÉCTOR JAVIER LÓPEZ CHARLES, denunciado por María Concepción López Alejandro; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla

de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día jueves veintinueve de junio dos mil diecisiete, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 29 de Mayo de 2017
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se tramita el expediente **200/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de MARIA ELDA BALDERAS VELAZQUEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto par que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE

LA C. SECRETARIA
LIC CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR
 (RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **203/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Juan Antonio García Morteo, denunciado por Rosa Carmen González Muzquiz, Gustavo Antonio y José Enrique de apellidos García González; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 16 de mayo de 2017
 La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO
 (RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **211/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PEDRO FRANCISCO VILLA CASTAÑEDA denunciado por MARIA EUGENIA REYES GARCIA en nombre y representación de su menor hijo MATEO VILLA REYES, el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 18 de mayo de 2017
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Lic. JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
 (RÚBRICA) 9 Y 23 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **258/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARIA ELENA TORRES TORRES, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos

LA C. SECRETARIA
LIC CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR
(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **280/2017**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EFRAIN VALDEMAR RUIZ CORDOVA, denunciado por CRYSTAL COVARRUBIAS CASTILLO, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES SEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 01 de junio de 2017.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **292/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ISRAEL CHANTRES GARCÍA, promovido por CECILIA LIZETH FARÍAS SUÁREZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las DOCE HORAS DEL DÍA LUNES TRES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 29 de Mayo de 2017.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **317/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de MAURO RODRÍGUEZ SAUCEDO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.
(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

LA C. LICENCIADA MARIANA DEL ROCIO HERNANDEZ MATA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **739/2013**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados JUAN MANUEL CEPEDA RODRÍGUEZ y/o JULIO CESAR ALMANZA ARÉVALO y/o MARÍA PATRICIA MORALES VILLEGAS, endosatarios en procuración de ALEJANDRO ALVARADO RANGEL en contra de CECILIA DIAZ DE LA PEÑA; En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las TRECE HORAS DEL DÍA DE HOY MARTES TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, día y hora señalado en auto de fecha siete de abril del presente año, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la recepción de la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA; dentro del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente número 739/2013, promovido por los Licenciados JUAN MANUEL CEPEDA RODRÍGUEZ y/o JULIO CESAR ALMANZA ARÉVALO y/o MARÍA PATRICIA MORALES VILLEGAS, endosatarios en procuración de ALEJANDRO ALVARADO RANGEL, en contra de CECILIA DIAZ DE LA PEÑA; encontrándose en Audiencia Pública el suscrito Licenciado MARIANA DEL ROCIO HERNÁNDEZ MATA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, quien actúa ante la Licenciada ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe de sus actos, se declaró abierta la correspondiente diligencia, haciéndose constar que se encuentra presente la parte actora Licenciados JULIO CESAR ALMANZA ARÉVALO y MARÍA PATRICIA MORALES VILLEGAS, así mismo se hace constar la presencia del endosante ALEJANDRO ALVARADO RANGEL, igualmente se hace constar que no se encuentra presente la parte demandada, ni persona alguna que legalmente la represente. Así mismo se hace constar la presencia del Licenciado ARTURO JAVIER CAVAZOS CADENA, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, como acreedor. Se inicia la audiencia y en este momento da cuenta la secretaria con un escrito de fecha treinta de los corrientes, suscrito por la actora, mediante el cual exhibe dos ejemplares del periódico El diario de Coahuila, de fechas veintiocho de abril y diecisiete de mayo del presente año, así como tres ejemplares del periódico El Oficial de fechas nueve y veintiséis de mayo del año en curso, en los que igualmente aparecen publicados los Edictos convocando Postores. Enseguida se da fe que de las publicaciones del periódico el Diario Oficial no se encuentran ajustadas a derecho, ya que no cumple con el requisito de mediar un plazo mayor a cinco días de la última publicación de los edictos a la fecha del remate, por lo cual no es posible llevar a cabo la diligencia ordenada en autos, procediendo a diferir la presente diligencia señalándose nuevamente las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda de la casa habitación marcada con el número 725, de la Privada Democracia del Fraccionamiento Lomas de Chapultepec de esta ciudad, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 24 de la manzana A, el cual tiene una superficie total de 156.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 8.00 metros y colinda con el lote número 9; al Sur 8.00 metros y colinda con calle Privada Democracia; al Oriente mide 19.50 metros, y colinda con el lote 23 al poniente mide 19.50 metros y colinda con área municipal; inscrito bajo la Partida 128245 Libro 1283 ID 1 Sección 1, Folio 333582, valuado en la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por dos veces dentro de nueve días hábiles en un periódico de circulación amplia de esta entidad federativa, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil en el entendido de que entre la fecha de publicación del último de los edictos y la fecha de remate deberá mediar un plazo mayor a cinco días. Con lo anterior se da por concluida la presente diligencia de la que se levanta esta acta para debida constancia, firmando en ella quienes intervinieron en unión de la suscrita Juez y Secretaria que autoriza. DOY FE.

Saltillo, Coahuila; a 05 de junio de 2017

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO
AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

En autos del expediente **1365/2011**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado René de la Garza Giacoman en su carácter de Apoderado Jurídico de Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, en contra de Germán Ramírez Cepeda; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Ma. del Rosario Moreno Ruelas, dictó un acuerdo que en lo conducente dice: “se señalan las once horas con treinta minutos del día viernes treinta de junio de dos mil diecisiete, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 216 de la calle Quebec, construida sobre los lotes de terreno números 3 y 4, de la manzana 2 del Fraccionamiento Villa Bonita de esta ciudad, con una superficie total de 401.87 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 16.41 metros y colinda con lote número 2; al sur mide 17.49 metros y colinda con lote número 5; al oriente mide 23.72 metros y colinda con calle Quebec y al poniente mide 23.70 metros y colinda con calle Montreal, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 859013, folio 374932, ID 1, libro 1699, partida 169887, sección I de fecha veinticuatro de mayo de dos

mil seis. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$3,946,881.17 (tres millones novecientos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y un pesos 17/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Notifíquese...Dos firmas ilegibles.”

Saltillo, Coahuila, a 01 de junio de 2017
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RÚBRICA) 9 Y 20 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1623/2009**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S DE R. de C. V, y continuado por ANGELICA YANETH MARTÍNEZ ARGUMEDO en contra de NORBERTO ALDERETE VILLAPLANDO y LIDIA MARIN ALVAREZ, la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de interina, licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, señaló las **TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA LUNES TRES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación ubicada en calle Esposas de Abogados, número 1789, lote 23, manzana 235-A de la colonia Aeropuerto, en la ciudad de Acuña, Coahuila con una superficie de 97.16 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 7.00 metros con calle Esposas de Abogados; al sur, en 7.00 metros con lote 12, manzana 235-A; al oriente, en 13.88 metros con lote 22, manzana 235-A y al poniente 13.88 metros con lote 24, manzana 235-A; inmueble valuado en la cantidad de \$283,500.00 (doscientos ochenta y tres mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS**, en el periódico oficial y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila destinado para ello, tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal éstas últimas de la localidad de Acuña, Coahuila a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Licenciado JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
 Secretario de Acuerdo y Trámite
 (RÚBRICA) 9 Y 20 JUN



LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR.
NOTARIO PÚBLICO NO. 59, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaría se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de **Ángel Mario Medina González**, quien falleció, el día tres (03) de abril del año dos mil diecisiete (2017), promovido por la C. Karla Paola Medina Cussin, quien comparece como heredera del “De Cujus”. Por lo cual se señalan las **DIEZ (10:00) HORAS DEL DIA VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE** para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello.

ATENCIÓN:
Licenciada Mariela Martín Montemayor
 Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
 (RÚBRICA) 9 Y 23 JUN

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.
NOTARIA PÚBLICA No 10, SALTILLO, COAHUILA.
 E-mail: not10slt@hotmail.com
 PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA
 PRESENTE

Saltillo, Coahuila 2 de Junio 2017.

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

AVISO NOTARIAL

En la Notaria a mi cargo se inició en fecha 2 de junio del año en curso, el tramite del Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de la Señora **CIPRIANA FUENTES CORTES**, también conocida como SIPRIANA FUENTES CORTES, bajo el expediente número J.S.I. 13/2017 quien falleció el día 31 de marzo del año en curso, no habiendo otorgado testamento, en el cual comparece el señor JOSE ANGEL MARTINEZ MORALES, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores JOSE LEON, DELFINO, BERNARDO, MA ELENA, FLORINDA, JUANA MARIA, HILDA GUADALUPE, RAMONA Y MARIA ASUNCIÓN todos de apellidos MARTINEZ FUENTES, como presuntos herederos, quienes se reconocen entre si sus derechos a la sucesión y designan como albacea al Señor JOSE LEON MARTINEZ FUENTES, quien tiene su domicilio conocido en Escobedo Municipio de Arteaga, Coahuila.

A T E N T A M E N T E

Lic. Guillermo Homero Gonzalez Gonzalez
 NOTARIO PUBLICO No. 10.
 (RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARIO PUBLICO No. 12 SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 11 de mayo del 2017, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **DOMINGO HUMBERTO GARCIA ROMERO**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, por parte de los denunciados: la C. ROSA MARIA RODRIGUEZ VANEGAS, en su carácter de cónyuge supérstite y heredera, y los C.C. MARIA IVONE, LETICIA MAGDALENA, PASTORA BERENICE, HILDA CATALINA, ROSA BERTHA, SANDRA PEREGRINA, MARIA DE LA PAZ, SILVIA PATRICIA, HUMBERTO UBALDO, ARTURO GAMALIEL, ALBERTO RAFAEL, VICTOR HUGO, LORENZO MIZAEAL, todos de apellidos, GARCIA RODRIGUEZ quienes se ostentan como hijos del causante y dentro de los cuales ha sido designado Albacea ala C. MARIA IVONE GARCIA RODRIGUEZ, quien tiene su domicilio en la casa señalada con el número 1248 de la calle Pedro Agüero de la Zona Centro de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo Coahuila a 11 de mayo del 2017

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.
 (RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



LIC. BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO.
NOTARIA PUBLICA No. 69, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 05 de Junio del 2017, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE JOSEFINA TOVAR DIAZ por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante dos publicaciones que se harán de 10 en 10 días naturales, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, por parte de los C.C. EFRAIN, DANIEL, SARA, GRISELDA, todos de Apellidos ACOSTA TOVAR, como posibles herederos de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las (17:00) DIECISIETE horas del día (07) SIETE de Julio del año en curso, en el domicilio de ésta Notaría ubicada en la calle Diego Rivera, número (761) setecientos sesenta y uno, Colonia San Isidro, de ésta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

LIC. BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO
 NOTARIA PUBLICA No. 69
 (RÚBRICA) 9 Y 20 JUN

LIC. JOSÉ ANTONIO FLORES GARZA
NOTARIO PUBLICO NO. 34, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha martes 07 de Febrero de 2017, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes numero 320) de la Colonia República Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: GUADALUPE WALS ELGUEZABAL y NAIDA FLOR HERNANDEZ WALLS, la primera en su calidad de Cónyuge supérstite y Albacea y la última por sus propios derechos y en representación de sus hermanos GENOVEVA GUADALUPE, MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ WALLS y RAFAEL, todos de apellidos HERNANDEZ WALLS, en su calidad de hijos a bienes del de cujus **RAFAEL SERRANO HERNANDEZ CRUZ** (también conocido como RAFAEL SERRANO HERNANDEZ Y CRUZ, quien falleció el día 10 de marzo de 2012, con domicilio en la calle Nicéforo Rodríguez No. 473, Colonia Magisterio Sección 38, Saltillo, Coah., designándose Albacea a GUADALUPE WALS ELGUEZABAL, con domicilio en la calle Nicéforo Rodríguez No. 473, Colonia Magisterio Sección 38, Saltillo, Coahuila. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el periódico oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

LIC. JOSÉ ANTONIO FLORES GARZA
 NOTARIO PUBLICO 34
 (RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **404/2016**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JESÚS ROSALES JIMÉNEZ, en contra de la sucesión a bienes del señor AMÉRICO DE LA PEÑA GONZÁLEZ, a través de su albacea MARTHA MÉNDEZ VÁZQUEZ y otro, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, dictó la sentencia definitiva el treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, en donde se ordena hacer saber a la demandada MARTHA MÉNDEZ VÁZQUEZ, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de AMÉRICO DE LA PEÑA GONZÁLEZ, lo siguiente: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada. SEGUNDO. La parte actora JESÚS ROSALES JIMÉNEZ, probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que el demandado sucesión a bienes de AMÉRICO DE LA PEÑA GONZÁLEZ a través de su albacea MARTHA MÉNDEZ VÁZQUEZ, no compareció a juicio, en consecuencia: TERCERO. Se declara que el C. JESÚS ROSALES JIMÉNEZ, ha adquirido por usucapión y, por ende, se ha convertido en propietario de un bien inmueble el inmueble consistente en: lote de terreno rústico ubicado en el rancho "La Quebrada" (también conocido como "El Divisadero") de este municipio, cuyo lote tiene una extensión aproximada de un cuarto de hectárea de riego, diez de temporal y cuatro de agostadero, con las siguientes medidas y colindancias: partiendo de la línea de la confluencia de los arroyos de la Cajas y Encinitas con rumbo aproximado sureste en dirección al primer ojito de agua permanentemente que existe en el arroyo de flores, debajo de la presa construida en este último hasta interceder la finca la antigua saca que hacía en el mismo, de aquí hacia el poniente siguiendo las inmensidades de dicha saca hasta la colindancia con el rancho de las Cajas, de este punto por sobre dicha línea divisoria hasta tocar en el arroyo de encinitas y de aquí siguiendo dicho arroyo hacia el oriente y cuyo arroyo le sirve de límite hasta llegar a la confluencia en el de las cajas que fue el punto de partida, colinda al norte y poniente con rancho las Cajas, al oriente con terreno de Ernesto de la Peña Sánchez y al sur con lote de Óscar de la Peña Sánchez. Inscrito en el Registro Público bajo la partida 60943, folio 69, tomo 243, libro 1, sección I del treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete; inmueble que según constancias se encuentra contenido dentro de una extensión mayor. CUARTO. Una vez que la presente resolución sea ejecutable, previa su protocolización ante el Notario Público que al efecto sea designado, inscribase en la Oficina Registradora del Registro Público de este Distrito, previa cancelación de los antecedentes registrales y sírvale de título de propiedad a la accionante adquirente JESÚS ROSALES JIMÉNEZ. QUINTO. Se manda cancelar parcialmente la partida 60943, folio 69, tomo 243, libro 1, sección I del treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete. SEXTO. No se hace especial condena en gastos y costas. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE a JESÚS ROSALES JIMÉNEZ, DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO y por EDICTOS a la demandada MARTHA MÉNDEZ VÁZQUEZ en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de AMÉRICO DE LA PEÑA GONZÁLEZ, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 211 fracción V y 781 del Código Procesal Civil, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo.

Saltillo, Coahuila, 05 de junio de 2017
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA
 (RÚBRICA) 9 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO

En los autos del Juicio Familiar Especial de Rectificación de Acta del Estado Civil, expediente número **1642/2016** promovido por FRANCISCA CASTILLO CISNEROS, en contra de PATRICIA MELCHOR ALVARADO; OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA, la licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto de demanda, mediante el cual FRANCISCA CASTILLO CISNEROS, demanda la Rectificación del Acta de Defunción número 1625, Libro número 6, Tomo número 9, en la Foja número 25, de fecha (08) ocho de Junio de (2016) dos mil dieciséis, de la Oficialía Segunda del Registro Civil con residencia en esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como estado civil "unión libre", se asiente correctamente como lo es "casado", lo que se ordenó publicar por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del plazo de DIEZ DÍAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

SALTILLO, COAHUILA; A 02 DE JUNIO DE 2017

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
LICENCIADA BLANCA ESTELA CHAPA BARRIOS.
(RÚBRICA) 9 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **01643/2016**, relativo al JUICIO DIVORCIO promovido por BLANCA ESTELA LÓPEZ ZAPATA en contra de HEVELIO REYES ESPINOSA. Conforme a lo dispuesto por los artículos 2, 7, 9, 19, Fraccion II y 221 Fraccion II del Código Procesal Civil vigent en el Estado, se decreta la Pùblicacion de los edictos por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los mayores Periodicos de maoyr ciruclacion del Estado y en el Portal Electronico, asiéndose saber a HEVELIO REYES ESPINOSA, que en el presente Auto se decreto la disolucion del vinuculo matrimonial que lo unía a BLANCA ESTELA LÓPEZ ZAPATA, RUBIRCAS.

Saltillo, Coahuila, a 02/06/2017

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
LIC. EBER SALAZAR CORONADO
(RÚBRICA) 9 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO

En autos del expediente número **02277/2016**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL promovido por CIRILO GONZÁLEZ ROBLEDO la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro de un término que no exceda de DIEZ DÍAS a partir de la ultima fijación

SALTILLO, COAHUILA A 30 DE MAYO DE 2017

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO.
LIC. SANDRA JUAREZ BAUTISTA
(RÚBRICA) 9 JUN

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00239/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIO DIAZ REYNA, así como que falleció el 1° de enero de 2008 en Castaños, Coahuila

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 04 de abril del 2017

Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Juan Carlos Mancha Martínez
(RÚBRICA) 26 MAY Y 9 JUN

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00265/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS OLIVARES MENA quien falleció el día 23 de febrero de 2017 en esta ciudad.

Monclova, Coah., a 15 de mayo de 2017.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA) 26 MAY Y 9 JUN

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **288/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA ELENA RODRÍGUEZ CASAS, quien falleció el día 9 de Junio del 2016.

Monclova, Coah., a 2 de mayo del 2017.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA) 26 MAY Y 9 JUN

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **316/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR EMILIO RODRIGUEZ MORENO, quien falleció el 24 de Enero del 2017.

Monclova, Coah, a 18 de Mayo del 2017.

LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ.

Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA) 26 MAY Y 9 JUN

NOTA. Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado.



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **364/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ INES CASTAÑÓN MORALES, el Juez de Primera Instancia adscrito al Juzgado Segundo en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintitrés

de mayo del dos mil diecisiete, mando publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado lo siguiente: “Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus JOSÉ INÉS CASTAÑÓN MORALES para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos MARÍA DEL CONSUELO GUTIERREZ Y, JOSÉ SANTIAGO, CLAUDIA CECILIA, XOCHITL SAN JUANITA Y JESÚS CARLOS de apellidos CASTAÑÓN ARIZPE”.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 26 de Mayo del 2017.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

9 Y 23 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00348/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO DOMINGUEZ RAMON, así como que fallecieron el 08 de mayo de 2015, en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 30 de mayo del 2017

Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Juan Carlos Mancha Martínez

(RÚBRICA)

9 Y 23 JUN

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.
NOTARIO PÚBLICO NO. 9 MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: EN FECHA 26 DE ABRIL DEL 2017, COMPARECEN ANTE MI LOS C.C LLUVI, ALDO, AGUSTIN, JUANITA Y RODOLFO DE APELLIDO GARZA ORTIZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C AGUSTIN GARZA GONZALEZ Y PAULA ORTIZ CUELLAR, ACAECIDOS EL RL PRIMERO EL DIA 20 DE ENERO DEL 2017 Y LA SEGUNDA 14 DE MAYO DEL 2015, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES Y DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE HIJOS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 26 DE ABRIL DEL 2017

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

9 Y 23 JUN



**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTIDÓS, CON DESPACHO UBICADO EN AVENIDA MONTERREY NÚMERO 11, INTERIOR 213, 214 Y 215, DE LA

COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y CON EJERCICIO ES ESTE DISTRITO NOTARIAL.

HAGO CONSTAR

QUE CON FECHA 17 (DIECISIETE) DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2017 (DOS MIL DIECISIETE), CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1126 Y RELATIVOS DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE DIO INICIO EN ESTA NOTARÍA AL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO ANTE NOTARIO A BIENES DEL SEÑOR **ELUTERIO SIFUENTES LOPEZ**, Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 1126 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS O SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- 1.- NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.- ELUTERIO SIFUENTES LOPEZ.
- 2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 17 (DIECISIETE) DE ABRIL DEL AÑO 2017 (DOS MIL DIECISIETE).
- 3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS.- NABOR ALEJANDRO SIFUENTES TORRES, EDITH SIFUENTES TORRES, JULIETA RAMIREZ DUQUE, NANCY ADRIANA RAMIREZ DUQUE, NAYVITH YAJAIRA RAMIREZ DUQUE.
- 4.- ALBACEA.- EDITH SIFUENTES TORRES CON DOMICILIO EN CALLE GRANADA ESQ SEVILLA NÚMERO 3080 FRACCIONAMIENTO ANDALUCIA., EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.
- 5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I MADERO NO. 15, COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 1126, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

ATENTAMENTE,

MONCLOVA, COAHUILA A 22 DE MAYO DEL 2017.

LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

NOTARIO PÚBLICO NO. 22

GORF-360516-3K6

(RÚBRICA)

9 Y 23 JUN



LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIÓ EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, EL PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **PEDRO MARTINEZ VELAZQUEZ**, A RUEGO DE LASEÑORA EVA MARIÑELARENA VALLES Y LAS C.C. EVA LUCIA, ADRIANA MARIA Y CLAUDIA MARIA TODAS DE APELLIDOS MARTINEZ MARIÑELARENA, SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, EN PUNTO DE LAS 11.00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA UBICADO EN CALLE MONACO No. 1023 "A" COLONIA PICASSO, CP.25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIENDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA ALASRA. EVA MARIÑELARENA VALLES, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE RELAMPAGO No. 3505 COLONIA PETROLERA DE MONCLOVA, COAHUILA. PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA PRENSA QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 30 DE MAYO DE 2017

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.

MAAJ5805802C4

(RÚBRICA)

9 Y 23 JUN



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMAN.

NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES **PEDRO**

MORENO ZAMORA Y MARIA EUSEBIA PULIDO RENTERIA, PROMOVIDO POR EL C. JULIAN MORENO PULIDO, COMO ASCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE A SU ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.
NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 29 DE ABRIL DE 2017.
LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Por auto del (12) doce de mayo del año en curso, dictado dentro de los autos del Expediente número **510/2011**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado HECTOR MANUEL GARZA MARTINEZ, Endosatario en Procuración de CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., en contra de DORA MARIA GARCIA MARTINEZ, se dispuso sacar a remate en pública subasta en segunda almoneda el bien inmueble ubicado en calle Hermosillo esquina con Mérida número 502 de la colonia Chapultepec de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 9123, libro 52, sección I, tomo B foja 43; valorado por el perito de la parte actora en la cantidad de \$1'020,000.00 (UN MILLON VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) Servirá de base para el remate la cantidad de \$816,000.00 (OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad que resulta de deducir el veinte por ciento del valor que el inmueble tuvo para la primera almoneda, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor asignado por el perito y descrito en líneas anteriores, haciéndole saber a los postores que deseen participar en la subasta que deberán cumplir con los requisitos que señala el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, señalándose para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate las (11:00) ONCE HORAS DEL DIA (21) VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 12 de mayo de 2017.
La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en
Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.
LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.
(RÚBRICA) 9 JUN

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado.

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **150/2017**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELISA MORENO CASARES y JOSÉ MARÍA LARA MORENO, denunciado por RAMONA ELIZABETH LARA MORENO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 12 DE MAYO DE 2017
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RÚBRICA) 26 MAY Y 9 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **261/2017**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERLINDA WILLARS ALVARADO, denunciado por ELEAZAR VILLARREAL GARZA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 15 DE MAYO DE 2017
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.
(RÚBRICA) 26 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad; hago constar que en el expediente número **353/2016**, formado con motivo del juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de CRISTOBAL GARCIA MARTINEZ, denunciado por GUMERCINDA ESPINOZA SOLIS Y PAULA GARCÍA ESPINOZA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 22 DE MAYO DE 2017
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA.
(RÚBRICA) 26 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad, hago constar, que en el expediente número **371/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO FERNANDEZ FELAN Y ZULEMA LUNA PEREZ, denunciado por ROLANDO, GERARDO Y JUAN JAIME, de apellidos FERNANDEZ LUNA, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 11 DE MAYO DE 2017.
EL C. SECRETARIO
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.
(RÚBRICA) 26 MAY Y 9 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **379/2017**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNARDO FLORES SÁNCHEZ, denunciado por MARÍA DEL SOCORRO, JUAN ANTONIO, JUANA YOLANDA, GILBERTO, MIGUEL ÁNGEL y ENRIQUE, todos de apellidos SÁNCHEZ FLORES, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 16 DE MAYO DE 2017
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RÚBRICA) 26 MAY Y 9 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad, hago constar, que en el expediente número **388/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRO GOMEZ RODRIGUEZ Y VIRGINIA MORENO ROSALES, denunciado por MARTHA DORA ALICIA GOMEZ MORENO, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 19 DE MAYO DE 2017.
EL C. SECRETARIO
LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RÚBRICA) 26 MAY Y 9 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **632/2016**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ORALIA RAMOS GONZÁLEZ y CUAUHTEMOC MORALES MEDINA, denunciado por CUAUHTEMOC y YURIRIA de apellidos MORALES RAMOS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 22 DE MAYO DE 2017
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA.
(RÚBRICA) 26 MAY Y 9 JUN

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

SABINAS, COAHUILA.

**EDICTO
AVISO DE REMATE**

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente **109/2016** formado con motivo del juicio Especial Hipotecario, promovido por el LICENCIADO ENRIQUE GARCIA DE LA FUENTE en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de NOHEMI MAGDALENA GONZALEZ MENDEZ, se han señalado las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la diligencia de remate en pública, subasta y primera almoneda, del siguiente bien inmueble: "UN LOTE DE TERRENO Y FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE VIRGEN DEL REFUGIO, NÚMERO 1333, LOTE 06, MANZANA 41, DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA VIRGEN EN ESTA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE VIRGEN DEL SOCORRO; AL SUR MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 21; AL ORIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 07, Y AL PONIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 05, QUE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA 20457, LIBRO 205, SECCION I, DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2009" Se expide éste Edicto para su publicación por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, así como en la tabla de avisos de este juzgado y en las Oficinas Fiscales Municipales de esta ciudad de Sabinas, Coahuila haciéndose constar que sirve de base la cantidad de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

SABINAS, COAHUILA A 02 DE JUNIO DE 2017
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 9 Y 20 JUN

DISTRITO DE RIO GRANDE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número **603/2016**, formado con motivo de procedimiento no contencioso sobre información posesoria, promovido por Reynaldo Mejía Figueroa, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante actuaciones judiciales de fecha veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, y de conformidad con el artículo 701 fracción III del Código Procesal Vigente en el Estado, ordenó la publicación de edictos por tres (3) veces consecutivas, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, y en los lugares de fácil acceso al público, en las Oficinas de Bienes Raíces de la Localidad (Unidad Catastral Municipal, Registro Público y Recaudación de Rentas) y en la Tesorería Municipal, convocando a las personas que puedan considerarse afectadas respecto del procedimiento no contencioso sobre información posesoria respecto del siguiente bien inmueble: Predio ubicado en la calle Mariano Jiménez número 406, superficie de 250 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte, 25.00 metros y colinda con los vendedores los señores José Ángel Hernández Rodríguez y la señora Dora Alicia Lucio Luna; al sur, 25.00 metros y colinda con propiedad privada que se desconoce el propietario; al oriente, 10.00 metros y colinda con calle Jiménez; al poniente, 10.00 metros y colinda con los vendedores los señores José Ángel Hernández Rodríguez y la señora Dora Alicia Lucio Luna. Lo anterior para que se presenten a deducir los derechos que les llegasen a corresponder; en el entendido que la audiencia mediante la cual se recibirá la información testimonial propuesta, se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 23 DE MAYO DE 2017
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.
(RÚBRICA) 30 MAY 9 Y 20 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

Que en el expediente número **152/2017**, formado con motivo del Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de ESTHER GARCÍA CASTRO Y JOSÉ MARÍA SALINAS RODRÍGUEZ; y por auto de fecha (7) siete de abril de (2017) dos mil diecisiete, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de ESTHER GARCÍA CASTRO Y JOSÉ MARÍA SALINAS RODRÍGUEZ; falleciendo la primera en Congregación de Rodríguez Municipio de Guerrero Coahuila el (2) dos de enero de (1961) mil novecientos sesenta y uno y tenía como generales las siguientes: Nacionalidad: Mexicana; Estado Civil: Casada; de (21) veintiún años de edad. El segundo falleció en Eagle Pass, Texas, el día (11) once de diciembre de (2014) dos mil catorce de generales: mexicano, viudo de (84) ochenta y cuatro años de edad. Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
PIEDRAS NEGRAS, COAH; A 12 DE MAYO DE 2017
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.
LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE: CESAR PATRICIO VAZQUEZ DELGADO
EXPEDIENTE NO. **223/2017**

Que por medio del presente escrito de fecha 19 de Abril de 2017, ocurrió ante este Juzgado, Socorro Castillo Chávez, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes del señor Cesar Patricio Vázquez Delgado, en su carácter de cónyuge supérstite, del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, señor Cesar Patricio Vázquez Delgado, era de nacionalidad mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila, estado civil casado, quien falleció el día 15 de Enero de 2014, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los setenta y tres años de edad, cónyuge supérstite Socorro Castillo Chávez, padres Jorge Vázquez (f) y Tomasa Delgado De Vázquez (f).

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 29 DE MAYO DE 2017
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE
LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTINEZ
(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

C. CONCEPCIÓN PESCADOR GARZA Y REFUGIO GARZA TORRES.

Dentro de los autos del expediente número **1362/2015**, formado con motivo del procedimiento especial familiar urgente sobre el ejercicio de la patria potestad, respecto de los menores de nombres Alexis y José Giovanni ambos de apellidos Garza Martínez, promovido por María de los Santos Ramos Reyna, en contra de Concepción Pescador de Garza y Refugio Garza Torres, en su carácter de abuelos paternos, y del señor Carlos Alberto Martínez Treviño en su carácter de abuelo materno, tramitado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de

Piedras Negras, Coahuila, el Juez de mi adscripción, mediante proveído de fecha primero de diciembre de dos mil dieciséis, ordenó notificar a Concepción Pescador de Garza y Refugio Garza Torres, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha trece de septiembre de dos mil dieciséis, por medio de edictos que deberán publicarse una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo dichos puntos resolutive los siguientes:

PRIMERO. Procedió la Vía Especial intentada en este procedimiento, resultando competente este juzgado para conocer, tramitar y resolver éste litigio.

SEGUNDO. La parte actora, justifico los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su pretensión ejercitada sobre Ejercicio de la Patria Potestad en contra de los señores CONCEPCIÓN PESCADOR GARZA y REFUGIO GARZA TORRES, en su carácter de abuelos paternos y del señor CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ TREVIÑO en su carácter de abuelo materno, de los menores ALEXIS y JOSÉ GIOVANNI ambos de apellidos GARZA MARTÍNEZ, quienes por su parte no opusieron excepción ni defensa alguna, permaneciendo en estado de rebeldía durante todo el procedimiento, en consecuencia:

TERCERO. Atendiendo al interés superior de los menores ALEXIS y JOSÉ GIOVANNI ambos de apellidos GARZA MARTÍNEZ, se declara que MARÍA DE LOS SANTOS RAMOS REYNA, es quien legalmente ejercerá la patria potestad respecto de sus menores nietos ALEXIS y JOSÉ GIOVANNI ambos de apellidos GARZA MARTÍNEZ, ello ante la falta de los progenitores de dichos menores. Por lo que a efecto de que tengan la posibilidad material de ejercer tal derecho, ha lugar a decretar a su favor la guarda y custodia de los citados menores, la cual deberá ejercerla en el domicilio donde vive y habita la accionante.

CUARTO. En los términos del considerando cuarto, se dejan a salvo los derechos de los abuelos paternos, para que en su oportunidad los hagan valer conforme legalmente corresponda.

QUINTO. Con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil Vigente y toda vez que dos de los demandados fueron emplazados por edictos, publíquese los puntos resolutive de este fallo por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar del juicio.

SEXTO. No se hace especial condenación en costas.

SÉPTIMO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES, de conformidad con el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil.- Así, lo sentencio y firma el Ciudadano licenciado LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad, quien actúa asistido por la Ciudadana licenciada JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE.

DOS FIRMAS ILEGIBLES JUEZ Y SECRETARIA, RESPECTIVAMENTE. Se notifica en estos términos a la parte demandada Concepción Pescador de Garza y Refugio Garza Torres, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 06 DE DICIEMBRE DE 2016.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.

(RÚBRICA)

9 JUN

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto:

En los autos del Expediente número **595/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Trinidad Martínez de León y Virginia Montalvo Carrizales), promovido por el Ciudadano José Ángel Martínez Montalvo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las doce horas del día treinta de junio del año de dos mil diecisiete, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

Atentamente

Cd. Acuña, Coah., a 12 de mayo de 2017

Lic. Carola Martelet Treviño.

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

26 MAY Y 9 JUN

LIC. HECTOR G. CARMONA MARTINEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 6, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

El C. LICENCIADO HECTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, y residencia en esta ciudad, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron los señores MARICELA DE LA O RODRÍGUEZ, BERTHA ALICIA DE LA O RODRÍGUEZ, ARMANDO DE LA O RODRÍGUEZ Y CRISTINA DE LA O RODRÍGUEZ a promover el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores **BERNARDINO DE LA O BURCIAGA Y DORA ELIA RODRÍGUEZ GARCIA**, en calidad de padres . El primero falleció en Monterrey, Nuevo Leon del día 04 (cuatro) de Junio de año 2005(dos mil cinco y la segunda falleció en la ciudad de Acuña, Coahuila el día (5) cinco de Octubre del (2016) dos mil dieciséis . Los promoventes propusieron como albacea de la sucesión a la señora BERTHA ALICIA DE LA O RODRÍGUEZ y para demostrar su calidad de madre respectivamente han ofrecido como prueba la testimonial de dos personas, y para el efecto de su desahogo se señalan las 12:00 (doce horas), del día 13 (trece) del mes de julio del año 2017_(dos mil diecisiete). La publicación de este edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Cd. Acuña, Coahuila, a 15 de Mayo de 2017

LIC. HECTOR G. CARMONA MARTINEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 6.

(RÚBRICA)

26 MAY Y 9 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **51/2017**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR MARIA ISABEL HERNANDEZ PEREZ, EN CONTRA DE JESUS FRANCISCO MARTINEZ GARCIA, SE DICTO UN AUTO EN QUE SE DECRETÓ QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, UNO EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EL OTRO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DENOMINADO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER QUE DEBE DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DÍAS A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER Y FORMULAR CONTRAPROPUESTAS, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO. DOY FE.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 17 DE MAYO DEL 2017.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil Y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **29/2015**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Infonavit, en contra de Adriana Hernández Hernández, se señalaron las se señala como nueva fecha las nueve horas con treinta minutos del día cinco de julio del año dos mil diecisiete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y segunda almoneda respecto del inmueble consistente en lote 08, manzana 25, fraccionamiento Residencial Las Aves, con una superficie de 98 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste en 14.00 metros con lote 07; al noreste en 7.00 metros con calle Colibrí; al sureste en 14.00 metros con lote 92; al suroeste en 7.00 metros lote 21: inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 18960, libro 90, sección I, de fecha 02 de enero de 2008, a favor y dominio de Adriana Hernández Hernández; debiéndose para tal efecto anunciar la venta del inmueble señalado con anterioridad mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado por dos

veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de esta entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda la elaboración del edicto y previa gestión del interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del mencionado acuerdo: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaría del juzgado; a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado de dicho inmueble es la cantidad de \$323,000.00 (trescientos veintitrés mil pesos 00/100 moneda nacional) y servirá como base para el remate el que resulte de rebajar en un veinticinco por ciento el valor que el bien tuvo para la primera almoneda. DOY FE.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

Atentamente

Cd. Acuña, Coah., a 29 de mayo de 2017

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RÚBRICA)

9 Y 20 JUN

DISTRITO DE TORREÓN

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente **694/2012**, relativo al juicio ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE, promovido por MÓNICA LEÓN VARELA, se ha dictado un auto que copiado en su parte conducente dice.

“Torreón, Coahuila, a (14) catorce de agosto de (2012) dos mil doce. - Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y desprendiéndose de los mismos que en actuación judicial de (09) nueve de julio del presente año, fue desahogada la declaración de dos testigos como señala la ley; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 657 del Código Procesal Civil y por encontrarse satisfechos los requisitos señalados en los artículos 109 y 110 del Código Civil, se declara fundada la presente solicitud de declaración de ausencia promovida por MÓNICA LEÓN VELA en su carácter de representare legal o apoderada del ausente Licenciado ALFONSO SEGURA FONG; por ello, publíquense durante tres meses con intervalos de quince días en el Periódico Oficial de Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en ésta ciudad; y agréguese a los autos el de cuenta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Adjetivo. NOTIFIQUESE Y LISTESE. Así acuerda y firma el C. Licenciado LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar con residencia en ésta ciudad ante Secretaria de Acuerdo y Trámite. DOY FE.

TORREON, COAHUILA, A 15 DE MARZO DE 2017.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. PEDRO JOSÉ MORENO RODRÍGUEZ

(RÚBRICA) 28 MAR 18 ABR

9 MAY 26 MAY

9 JUN 23 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presto el C. RODOLFO RAÚL PÉREZ ANDRADE, por sus propios derechos a promover el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACIÓN JUDICIAL, en relación con el bien inmueble ubicado en: Fracción de terreno de 6.64665096 hectáreas ubicado al margen del río Nazas que colinda con el Ejido Albia del Municipio de Torreón, Coahuila, con las siguientes medidas y

colindancias: al norte del punto A al B mide 501.49 del punto B al punto C 317.65 metros y colinda con lecho del río Nazas; al sur mide 800.00 metros y colinda con el Fraccionamiento Villas del Renacimiento; al Oriente mide 45.27 metros y colinda con Panteón del Ejido Albia (Terreno Federal); al poniente mide 35.35 metros y colinda con Terreno Federal, y por reunir los requisitos de ley se radicó el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO bajo el expediente número **242/2017** ordenándose publicar edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, así como en los estrados de éste Juzgado, mediante los cuales se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas con motivo del procedimiento que se Incoa. Señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en este juzgado la recepción de la información TESTIMONIAL respectiva.

Torreón, Coahuila; a 18 de mayo de 2017.

LIC. EFREN VÁZQUEZ HUERTA

C. Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón.

(RÚBRICA)

26 MAY 2 Y 9 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha tres de febrero de dos mil diecisiete, se presentaron EVA AGUIÑAGA GUERRERO, JESUS, MA. DEL CARMEN EDUARDO, MARTIN, JUAN MANUEL, FERNANDO y MAURO de apellidos SALINAS AGUIÑAGA a denunciar el fallecimiento de MARTIN SALINAS MACIAS, quien falleciera el 20 de Noviembre de 2009 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **66/2017** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de ESPOSA e HIJOS del de cuius por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA 2 DE MAYO DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ

(RÚBRICA)

26 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha dos de marzo de dos mil diecisiete, se presentaron PRIMITIVA CASTAÑEDA SOTO, FLOR DE MARIA Y MARIA MARICELA de apellidos SANCHEZ CASTAÑEDA a denunciar el fallecimiento de JUAN SANCHEZ RIOS, quien falleciera el 23 de Febrero de 2016 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **128/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de ESPOSA e HIJOS del de cuius por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; a 07 de Abril de 2017
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. ADRIANA CARLOS JARA
 (RÚBRICA) 26 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha veintiuno de marzo del dos mil diecisiete, se presentó los Ciudadanos JULIA ARIAS AGUILERA Y JOSÉ EMMANUEL ÁVALOS ARIAS, a denunciar el fallecimiento de CARLOS JESÚS ÁVALOS ARIAS, quien falleció el día 04 de diciembre de 2016, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **173/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece en su en su carácter de madre y hermano, respectivamente, del cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,
 TORREÓN, COAH., A 23 DE MARZO DEL 2017
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
 (RÚBRICA) 26 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha tres de abril de dos mil diecisiete, se radico un expediente número **262/2017** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ADRIAN RAMIREZ RAMIREZ denunciado por LAURA GRISELDA ZAVALA DIAS, ALAN RENE, FERNANDO ADRIAN, ADRIANA MARIA y ADRIAN todos de apellidos RAMIREZ ZAVALA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une al de cujus es de cónyuge supérstite e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia asi como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabal de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenandos para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila a 25 de Abril de 2017.
 EL SECRETARIO
LIC. RICARDO GARCIA MORENO
 (RÚBRICA) 26 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día cuatro de mayo de dos mil diecisiete, se presentó ADELA MORALES RIVAS, a denunciar la

muerte sin testar del señor SERAFÍN HERNÁNDEZ MALDONADO; al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **309/2017**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS** en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las **DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Torreón Coahuila, a 19 DE MAYO DE 2017
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
 (RÚBRICA) 26 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha veintidós de septiembre del dos mil dieciséis, se presentaron los CC. ANTONIO y GENARO ambos de apellidos FRAIRE ALVARADO, en su carácter de hijos de los de cujus, a denunciar el fallecimiento de los CC. GABRIEL FRAIRE RAMÍREZ y MARIA NIEVES ALVARADO RIVAS, quienes fallecieron el tres de enero de dos mil nueve y dieciocho de enero de dos mil dieciséis, respectivamente, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **00457/2016** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que comparece con el carácter de hijos de los de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DIAS**, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E.
 TORREÓN, COAHUILA, A 02 DE MAYO DEL 2017
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. EDUARDO LOPEZ PÉREZ.
 (RÚBRICA) 26 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, EXPEDIENTE NÚMERO **481/2016**, a bienes de FRANCISCO GONZÁLEZ PEÑA Y GUADALUPE JASSO IÑIGUEZ, POR AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS, QUE EN LO CONDUCENTE DICE: “Torreón, Coahuila, a veintiocho de abril de dos mil diecisiete.- A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JUAN ALBERTO TORRES MUÑOZ, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza la notificación por medio de edictos al ciudadano ALEJANDRO GONZALEZ JASSO; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, mediante el cual se convoca al ciudadano ALEJANDRO GONZALEZ JASSO para que se presente en el juicio a deducir su derechos según corresponda lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 11 DE MAYO DE 2017
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
 TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
 CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
 (RÚBRICA) 26 MAY Y 9 JUN



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 07 de Abril del año 2017, se radico en esta Notaria ubicada en avenida Escobedo número 52 oriente, Centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **DIONISIA GARCIA ZUÑIGA**, haciendo constar que ante mi comparecieron los señores J. LUIS, MARIA DEL REFUGIO, LUCILA, MARIA EUGENIA, FRANCISCO JAVIER, BRUNO SERGIO todos de apellidos MIRELES GARCIA, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de albacea al señor BRUNO SERGIO MIRELES GARCIA, quien tiene su domicilio en Avenida Brasilia número 1811, Colonia Nueva San Isidro, de esta ciudad de Torreón, Coahuila fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción 11 y 111 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 19 de Mayo del año 2017.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
 NOTARIO PUBLICO No. 12
 (RÚBRICA) 26 MAY Y 9 JUN



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C. P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MÍ, SE PRESENTARON LOS C. C. MINERVA, LUIS MANUEL Y MARGARITA TODOS DE APELLIDOS ARELLANO HERRERA, A DENUNCIAR LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **MARGARITO ARELLANO SOLIS** E INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MANUELA HERRERA GUZMAN, QUIENES FALLECIERON EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA 23 DE FEBRERO DEL 2009 Y 29 DE OCTUBRE DE 1998, RESPECTIVAMENTE, RADICÁNDOSE DICHAS SUCESIONES EL DÍA 19 DE ABRIL DEL 2017, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA C. MINERVA ARELLANO HERRERA, CON DOMICILIO EN PRIVADA DE LOS MAESTROS, NUMERO 2046 ORIENTE, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DE CUJUS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 19 DE ABRIL DE 2017.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61
 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 (RÚBRICA) 26 MAY Y 9 JUN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO****Expediente No. 47/2017**

PATRICIA HERNANDEZ CAMARENA

P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado PROMOTORES TECNICOS DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. Y PROMOCIONES INMOBILIARIAS ARGOS S.A. DE C.V. por demandando en la vía ORDINARIA CIVIL, en contra de PATRICIA HERNANDEZ CAMARENA, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la demandada PATRICIA HERNANDEZ CAMARENA y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado lo anterior dentro del Expediente número 47/2017.

Torreón, Coah., a 20 de Abril de 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ**
(RÚBRICA) 30 MAY 2 Y 9 JUN**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO****JAIME GALIANO GONZALEZ Y****MARIA ARACELI SALAZAR CARDENAS**

En autos del expediente **123/2016**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JAIME GALIANO GONZALEZ Y MARIA ARACELI SALAZAR CARDENAS, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha veintiuno de marzo de dos mil diecisiete, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de los diversos demandados JAIME GALIANO GONZALEZ Y MARIA ARACELI SALAZAR CARDENAS, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, EN UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS NI EXCEDERA DE SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se dicte a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento a los demandados en cita, que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 31 DE MARZO DE 2017.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**
(RÚBRICA) 30 MAY 2 Y 9 JUN**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **224/2013**, promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. TIENE EL CARÁCTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NO. F/262757 en contra de LUIS ROGELIO FLORES ARIAS Y VERÓNICA MARTINEZ VERVER Y VARGAS, el Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló en auto de fecha DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, las TRECE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y

descrito en autos consistente en: "LOTE 23 MANZANA 13 CALLE MIKONOS NÚMERO 456 FRACCIONAMIENTO VALLES DEL NAZAS DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE 175 METROS CUADRADOS. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 3; AL SUR EN 7.00 METROS CON CALLE MIKONOS; AL ORIENTE EN 25.00 METROS CON LOTE 22; AL PONIENTE EN 25.00 METROS CON LOTE 24. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 1988, FOJA 94, LIBRO 41, SECCIÓN I DE FECHA 6 DE JUNIO DEL AÑO 2000, A NOMBRE DE LUIS ROGELIO FLORES ARIAS Y VERÓNICA MARTINEZ VERVER Y VARGAS." Sirve de base para el remate la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.
SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 23 de mayo del 2017.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 30 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Dentro de los autos del expediente número **297/2014** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la institución de crédito denominada SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, antes IXE SOLUCIONES, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, quien a su vez tiene el carácter de apoderada para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO F/262757, en contra de AURORA MARTÍNEZ LUÉVANOS, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en: Casa habitación ubicada en cerrada San Miguel número 1927 del fraccionamiento La Amistad de esta ciudad, construida en el 4.2377% del lote de terreno número 7, manzana número 4, del prototipo oro plus y las siguientes medidas y colindancias:

Al sureste 8.00 metros con acceso vial y peatonal de la cerrada San Miguel (área común);

Al suroeste 16.00 metros con área privativa número 1925 y con acceso vial y peatonal de la cerrada San Miguel (área común);

Al noroeste 8.00 metros con calle de la Salle;

Al noreste 16.00 metros con área privativa número 1929;

Área privativa 128.00 metros cuadrados

Área común 122.2490 metros cuadrados

Superficie de construcción 106.15 metros cuadrados

Indiviso 4.2377

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 88702, libro 888, sección I, S.C. de fecha 07 de febrero de 2008 a nombre de AURORA MARTÍNEZ LUÉVANOS. Sirve de base para el remate, la cantidad de \$609,000.00 (SEISCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del valor fijado al inmueble. En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 03 DE MAYO DE 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 30 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN, EXPEDIENTE NÚMERO 566/2016, PROMOVIDO POR EL C. JUAN ARRIETA FAVELA, EN CONTRA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA LUGA LAGUNA, S.A. DE C.V., SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE: “Torreón, Coahuila, a diecinueve de mayo de dos mil diecisiete. A sus antecedentes el escrito del Ciudadano JUAN ARRIETA FAVELA, con el carácter reconocido en autos, juntamente con dos copias de oficio con sello de recibido, los que se agregan a los autos; téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada persona moral denominada LUGA LAGUNA, S.A. DE C.V.; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE.- Dos firmas ilegibles.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 29 DE MAYO 2017
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
 JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
 MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUN



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 1228/2017

EDICTO

ACEVEDO ROSALES MARIA LUISA, ACEVEDO ZARATE CHRISTIAN FABIAN, AGUIRRE AGUILAR BERENICE, ALCALA GONZALEZ GILBERTO, ALCANTARA TRUJILLO ALFREDO, ALFARO CHAVEZ ARACELI, ALVAREZ ECHAVE ANA DOLORES, ANDRADE GARCIA ERENDIRA MARLEN, ARAUJO MENA JOSE DE JESUS, ARELLANO BENITEZ IRMA, ARELLANO DELGADO ALFONSO RICARDO, ARELLANO SANTOS MIGUEL ANGEL, AROCHI VARGAS IRMA, ARREDONDO VALDES JUAN PAULO JOAQUIN, AVALOS PADILLA HECTOR HUGO, AVILA ORTEGA GRISELDA VENTURA, AYALA LARES JUAN CARLOS, BECERRA LOPEZ LAURA, BECERRA SALAS FRANCISCO ANTONIO, BERMEJO ORTEGA JOSE ERNESTO, BLAS SOLANO OLIVIA, CABALLERO HERNANDEZ JUAN CARLOS, CABELLO GARCIA MARCELA, CALZADA ALVAREZ OLIVIA, CAMARENA MENDOZA MA GUADALUPE, CANO SOLIS DAVID, CANO SUSTAITA MA DE LA LUZ, CASARES HERNANDEZ MAYRA ALEJANDRA, CASTAEDA ARCILA ROSA ANGELICA, CASTILLO MERCADO SELENE, CASTILLO SOLIS GISELLE, CASTRO FRIAS BENJAMIN, CEJA GALLEGOS HUGO, CERVANTES ORTIZ LUIS ENRIQUE, CHAVEZ GOMEZ ANGELICA, CHAVEZ HINOJOSA JORGE, CHAVEZ MEDINA LUIS ALBERTO, CHAVEZ REYNOSO EDGAR DANIEL, CHAVOYA SALCEDO SILVIA, CIBRIAN FLORES JUAN ENRIQUE, CISNEROS AVALOS ANA ROSA, CONTRERAS HERNANDEZ MARIA PATRICIA, CORDERO NAVARRO MARTHA LETICIA, CORTES GUERRA MAYRA PATRICIA, CRUZ DE LA CERDA MARIA DE LOURDES, CRUZ MANI EDITH, CRUZ PEREZ FERNANDO GUADALUPE, CRUZ VILLEGAS ABEL, CUELLAR ALVAREZ SANDRA GISELA, CUELLAR SANCHEZ ALBERTO FRANCISCO, CUEVAS GUILLEN JESUS ALBERTO, DAVALOS VAZQUEZ ROSA DEL PILAR, DAVILA RODRIGUEZ MA ROSARIO, DE LA CRUZ SANCHEZ LILIANA, DE LA O ALVAREZ DAVID, DIAZ ORNELAS MARIA DEL PILAR, DIAZ SUAREZ MARIA DE GUADALUPE, ELVIRA CRUZ ARNULFO, ESCALERA AYALA HUGO ALBERTO, ESPARZA MORENO DELIA, ESTRADA LARA JORGE UBALDO, FLORES ESCOBEDO ANDRES, FLORES GUITRON PATRICIA, FLORES HERNANDEZ MARIA ENRIQUETA, FLORES SANCHEZ JUAN EDUARDO, FRANCO REYES ROCIO GUADALUPE, FUENTES LOMELI RAMON, GALICIA JIMENEZ CESAR FABIAN, GALINDO NAVARRO BERTHA LORENA, GALVAN RODRIGUEZ JUAN PABLO, GAONA ANDALON LUIS RAMON, GARCIA BELLO MARIO, GARCIA CASTRO JUAN MANUEL, GARCIA FRANCO MARIA ENEDELIA, GARCIA GAYTAN MARIO, GARCIA GONZALEZ JOSE GUADALUPE, GARCIA MACIAS JESUS, GARCIA MEZA MARINA ARACELI, GARCIA ORTIZ RUBEN, GARCIA TEJEDA MARISOL, GARCIA URUSQUIETA LETICIA ALEJANDRA, GARCIA VIDALES JUAN DANIEL, GARCIA VIRGEN HECTOR, GOMEZ GONZALEZ JOSE ALBERTO, GOMEZ TEJEDA MARCO ANTONIO, GONZALEZ ACOSTA PATRICIA MARGARITA, GONZALEZ ALVAREZ ALEJANDRO, GONZALEZ BAUTISTA PABLO RAMON, GONZALEZ BECERRA NORA SUSANA, GONZALEZ DURAN OSCAR OSALDO, GONZALEZ ESPINO FERNANDO, GONZALEZ MUOZ LAURA, GONZALEZ PANTOJA TELMA LETICIA, GONZALEZ PARRA DANIEL, GONZALEZ PINEDO

LILIA, GRACIANO FLORES ADRIAN, GRACILIANO MARTINEZ JUAN PABLO, GUERRA VARGAS MA DOLORES, GUERRERO FAJARDO ROCIO CAROLINA, GUERRERO MACIAS RICARDO, GUEVARA PEREZ SERGIO, GUTIERREZ PEA KARINA ZORAIDA, GUTIERREZ SANCHEZ LAURA MARIEL, GUTIERREZ TAFOYA SARHANEY, GUZMAN VENEGAS IDALIA CAROLA, HARO ARANDA ELEAZAR, HARO CISNEROS EDGAR OMAR, HERNANDEZ BARRAGAN ANDRES, HERNANDEZ NAVARRO PATRICIA, HERNANDEZ RENDON FIDEL, HERNANDEZ URIBE JORGE ARMANDO, HERNANDEZ VEGA VICTOR MANUEL, HERRADA CUIN ROSINA MARISOL, HERRERA NAVARRO BLANCA CAROLINA, HUERTA SALAZAR RAMON, HUERTA SIFUENTES CLAUDIA LIDIA, IIGUEZ GOMEZ CLAUDIA, IIGUEZ REYES RAMONA, JARA GONZALEZ MARIA, JIMENEZ IIGUEZ CLAUDIA LILIANA, JIMENEZ ROBLEDO EDGAR GONZALO, JUAREZ ASCENCIO ERIKA ALEJANDRA, JUAREZ RAMIREZ MARCELA, LAGUNAS RAMIREZ ROBERTO CARLOS, LARA GARCIA MARIA ESTHER, LARA VILLA LAURA, LARES PARRA JUAN LUIS, LEON FLORES ESDRAS MISAEL, LEYVA MERLIN HECTOR, LOBATO FUERTE CRISTIAN FEDERICO, LOERA INCLAN ANA ISABEL, LOMELI PADILLA LILIANA ELIZABETH, LOPEZ BAUTISTA FILIBERTO, LOPEZ CAMINOS EDUARDO, LOPEZ GODINEZ OSCAR GABRIEL, LOPEZ HERNANDEZ JORGE, LOPEZ HUIZAR LUIS ENRIQUE, LOPEZ MACIAS FRANCISCO JAVIER, LOPEZ MEDINA CESAR REYMUNDO, LOPEZ QUIROZ LILIA LAURA, LOPEZ ZARAGOZA XAVIER, LOREDO PEREZ AGUSTIN, LUNA DE ASIS MAYRA LUZ, MACIAS MACIAS JOANNA LETICIA, MACIAS OROZCO JOSE ANTONIO, MACIAS VALLE EDUARDO ALEJANDRO, MAGDALENO PEREZ MARIA IRENE, MANCILLA PEREZ GUADALUPE, MANZO BRIONES YADIRA, MARGARITO HERNANDEZ ADALBERTO, MARISCAL CARLOS LUIS ENRIQUE, MARQUEZ CHAVEZ PABLO CESAR, MARQUEZ MARTINEZ ALEJANDRO, MARQUEZ ZERMEO ENDI, MARTEL LUNA ERNESTO MANUEL, MARTINEZ CRUZ ANA MACIEL, MARTINEZ FLORES REFUGIO, MARTINEZ FRAYLE ALAIN DE JESUS, MARTINEZ GONZALEZ LUZ MARIA, MARTINEZ GUEVARA LUIS ARMANDO, MARTINEZ HERNANDEZ DALIA ANEL, MARTINEZ HERNANDEZ MARCO ANTONIO, MARTINEZ NAVA FAVIOLA, MARTINEZ RIVERA SALVADOR, MARTINEZ RUIZ JOSE LUIS, MATUS GARCIA JOSE HIPOLITO, MEDINA CEJA MIGUEL ANGEL, MEDINA GARCIA JUAN CARLOS, MEDINA GONZALEZ MARIA MARGARITA, MEDINA RUIZ CLAUDIA VIRGINIA, MEDINA VARGAS ANGEL, MENDOZA MUIZ JUANA LAURA, MERCADO PINEDA NESTOR, MILLAN GOMEZ VICTOR OMAR, MIRANDA CERVANTES LETICIA, MONTAEZ BARAJAS ELIZABETH, MONTES BARBA ANTONIO, MONTES JIMENEZ MAYRA GUADALUPE, MORALES DELGADO FEDERICO DE JESUS, MORALES ECHEVERRIA FRANCISCO, MORALES VENEGAS VERONICA, MORENO BRAVO LUIS MANUEL, MORENO ESPINOZA JONATHAN MOISES, MORENO ESTRADA AGUSTIN, MUIZ FRAUSTO RAYMUNDO, MUIZ PALAFOX JESUS SALVADOR, NEGRETE BUE CLAUDIA, NUEZ DELGADO EDGAR RAUL, NUEZ LOMELI ALBERTO, OCHOA GONZALEZ ANDRES, OCHOA RUVALCABA RIGOBERTO, OCHOA SILVESTRE LUIS, OLIVARES CANO FRANCISCO JAVIER, OLVERA PONCE JOSE MARTIN, ONTIVEROZ TORRES RUMALDO, ORDAZ CUBOS JOSE MANUEL, ORTEGA POSADAS FROILAN, ORTIZ BLANCO JUANA GUADALUPE, ORTIZ ESQUEDA EMMANUEL, ORTIZ MONTOYA VICTOR MANUEL, PACHECO TRUJILLO MARCO ANTONIO, PADILLA GONZALEZ CARLOS, PADILLA NUEZ RIGOBERTO, PALACIOS CORDOVA JULIO EMMANUEL, PERALTA GONZALEZ NOE ALEJANDRO, PEREZ HERNANDEZ MA DEL CARMEN, PEREZ NUEZ LETICIA, PEREZ RAMOS ISRAEL, PEREZ SALAZAR ANA LAURA, PIMIENTA SANDOVAL GUADALUPE ALEJANDRA, PLASCENCIA ORNELAS GLORIA, PLAZOLA GARCIA ANGELICA CATALINA, QUEZADA MARTINEZ LESLIE KAREN, RAMIREZ AGUILAR JOSE ALBERTO, RAMIREZ ALVAREZ JOSE ANTONIO, RAMIREZ HUERTA YUREMA SOFIA, RAMIREZ NUO JOSE DE JESUS, RAMIREZ PACHECO HECTOR MANUEL, RAMIREZ VALDIVIA JOSE JUAN, RAZO PASTOR MARIA DEL CARMEN, REA PINEDO SALVADOR MANUEL, REYES LUNA JOSE ANTONIO, RIOS GARCIA GUADALUPE BEATRIZ, RODRIGUEZ AGUILAR NANCY ELIZABETH, RODRIGUEZ AGUIRRE JUAN MANUEL, RODRIGUEZ BALDERAS ALEJANDRO, RODRIGUEZ FIGUEROA ALFONSO, RODRIGUEZ MARTIN SILVIA ARACELI, RODRIGUEZ PEREZ MAIRA, RODRIGUEZ RAMIREZ HERIBERTO, RODRIGUEZ RAMIREZ MARIA ISABEL, RODRIGUEZ REYES GERARDO, RODRIGUEZ VALDIVIA JOSE SOTERO, RODRIGUEZ VILLA ROSA MARIA, ROMAN RODRIGUEZ ALFONSO, ROMERO AGUILAR JUAN JOSE, ROMERO GALLARDO GERARDO, ROMERO GONZALEZ JAIME, ROSALES PEREZ ROMAN, RUIZ VEGA VICTOR MANUEL, RUVALCABA LOPEZ MARTHA, RUVALCABA NEGRETE HECTOR, SAINZ SILVA SUSANA SARAI, SALAZAR GOMEZ LIZETH MIROSLAVA, SALAZAR MEZA MARIA DE LOS ANGELES, SALCEDO GOMEZ ELIZABETH, SALCEDO LOPEZ CLAUDIA, SALINAS JARQUIN ANGELICA, SANCHEZ MEJIA SERGIO, SANCHEZ OROZCO ADRIANA FABIOLA, SANCHEZ SANCHEZ EUSEBIO, SANCHEZ VICENCIO MIGUEL ANGEL, SANCHEZ VILLANUEVA JOSE ANDRES, SIGALA FLORES CHRISTIAN ALFREDO, SIGALA GONZALEZ EDGAR DAVID, SIGALA TRUJILLO YOLANDA, SOLIS GODINEZ GEORGINA GUADALUPE, SOTO VALADEZ DAVID, TEJEDA GARCIA JOSE DE JESUS, TORRES MAESTRO GABRIELA TERESITA, TORRES PEREZ BERENICE LIZBETH, TORRES ROEL HORACIO, TORRES SANCHEZ FRANCISCO JAVIER, TRUJILLO DE LA TORRE AARON, TRUJILLO GUTIERREZ GERARDO, URZUA ZUIGA MIGUEL ANGEL, VALENCIA BRISEO MARIA DE LOURDES, VALENCIA MANCILLA MARIA BELEN, VALENCIANA GONZALEZ LORENA, VARGAS SAN JUAN ALMA DELIA, VASQUEZ BARBOSA MARIA EPITACIA, VAZQUEZ AYALA ADA, VAZQUEZ RAMIREZ GLORIA, VAZQUEZ REYES VERONICA MARIELA, VELASCO AMEZCUA JORGE MARTIN, VELASCO PEA MARIA GUADALUPE, VELEZ CASTAEDA CELIA LORENA, VENTURA HERNANDEZ TERESA FRANCISCA, VILLALOBOS MIRANDA EVA, VILLALOBOS PRECIADO BLANCA ESTHELA, VILLEGAS FUENTES GUSTAVO, YEPEZ GARCIA RICARDO, ZAMBRANO GONZALEZ ELBA MONICA, ZAPATA FLORES FELIPE, ZAVALA MANCILLAS CHRISTIAN MASSIEL, ZERMEO SAUCEDO MARIA DOLORES, ZUIGA GALLEGOS FEDERICO MIGUEL. P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado al Ciudadano Licenciado SERGIO MAURICIO GONÁLEZ GÓMEZ, en su carácter

Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1228/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 09 de Mayo de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 JUN



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 1229/2017

EDICTO

ACOSTA CABRERA ZORAIDA PATRICIA, AGUILAR NOLASCO VICENTE, AGUILAR REYES MARCIAL, ALANIS SEGURA OSCAR, ALCANTARA LINARES ROMAN, ALEJALDRE HERNANDEZ MARIA CANDELARIA, ALMAZAN DIAZ EINAR ALEJANDRO, ALVA MIRAZO LILIA AURORA, ALVAREZ APARICIO MARIA ISABEL, ALVAREZ MENDOZA RAUL OCTAVIO, ANOTA MORALES JESUS JEOVANI, ANTONIO FRANCO CLAUDIA, ANTONIO JIMENEZ ROSARIO, ARCE HERNANDEZ VERONICA, ARCOS SALAS JESUS DANIEL, ARELLANO HERNANDEZ GENARO, ARENAS DIAZ JAIME ALBERTO, ARIAS LOPEZ EDGAR DAVID, ARREOLA LAGUNA CESAR, AVENDAO ISLAS MARISELA, AVILA GARCIA OMAR, BAEZ VILLEGAS ROBERTO ERNESTO, BARRADAS HEREDIA CRISTINA, BARRETO JIMENEZ ALFREDO, BARRIENTOS PALAFOX MARCOS, BARRIOS QUEVEDO PEDRO, BARRON GAYTAN SERGIO, BAUTISTA REYES LEOBARDO, BECERRIL HERNANDEZ ELPIDIO, BENITEZ ALONSO RICARDO, BRAVO DOMINGUEZ SERGIO, BRITO FLORES JUAN CARLOS, BURELO MENDEZ JULIO JESUS, BUSTAMANTE MORALES SERGIO, BUTRON LOZANO LUCIEL, CABRERA MARTINEZ JUAN, CAMACHO ARTEAGA VICTOR MANUEL, CANDELARIO MAXINES IRAN ENRIQUE, CANELLA MARTINEZ ROCIO MARICELA, CAPETILLO TEJEIDA MIGUEL GUILLERMO, CARMONA SANCHEZ SYNTHIA, CASANGO VAZQUEZ LEA, CASSOU MALDONADO JULIO JORGE, CASTAEDA DIAZ REY SIMON, CASTELLANOS HUERTA EDGAR LEONARDO, CASTREJON MIGNON GEORGINA, CATALAN VELEZ JUAN GABRIEL, CENTENO RODRIGUEZ LUCIA, CERON ALARCON ERIKA VERENICE, CHAVEZ BAUTISTA JAVIER, CHAVEZ CASTILLO ERNESTO, CHAVEZ CUELLAR HECTOR, CHAVEZ HERNANDEZ TEODORO, CHAVEZ RAMIREZ MARIBEL, CHAVEZ RODRIGUEZ JUAN IGNACIO, CHOLULA VASQUEZ ISAAC, COBIX RIOS SILVIA, COBOS PEREZ EDGAR HERNAN, CONDADO CRUZ LUIS ALBERTO, CORDERO PATRACA GERARDO DE JESUS, CORDOVA HERNANDEZ JORGE ALBERTO, CORREA SANCHEZ GUSTAVO, CORTES GUEVARA TANIA, CORTES ORTUO ERIN JUAN, CRUZ GOMEZ MARTIN, CRUZ MEJIA JUAN JOSE, CRUZ REYES MARINA, CRUZ SANTOS CLAUDIA, DAVILA BARRIENTOS GLORIA PATRICIA, DE LA CRUZ HERNANDEZ JOSE ALBERTO, DE LA CRUZ ISIDRO LUIS ANGEL, DE LA LUZ GARCIA YUSSELF MOISES, DEA MORA GONZALO, DECTOR MERINO LEONARDO, DELGADO CRUZ SANDRA ESMERALDA, DIAZ GARCIA EVELIA, DIAZ RODRIGUEZ ABRAHAM ALBERTO, DOMENSAY HERNANDEZ LUISA ANGELICA, DOMINGUEZ CADENA CARLOS FRANCISCO, DURAN AHEDO EDGAR, ELIZALDE ARTEAGA ARELI, ESPINDOLA LARA TERESITA DE JESUS, ESPINO RAMOS MARIA SELENE, ESPINOZA URENA NARCISO, ESTRADA GARCIA RUTH, FABIAN CARMONA ROBERTO, FALCON GUTIERREZ MARIA GUADALUPE, FEELL QUEZADA DENNIS KIRKLAND, FLORES DIAZ EFRAIN, FLORES HERNANDEZ ERIKA, FLORES NATIVIDAD JOAQUIN CESAREO, FLORES RAMOS NANCY LEONOR, FLORES VALDEZ RUBEN, FONSECA SANCHEZ YANET, FREGOSO RUIZ ISRAEL BERNARDO, GABINO FACUNDO YOLANDA, GALEANA CARDENAS JORGE ULISES, GALINDO PEREZ FRANCISCO JAVIER, GALLARDO CAMPOS VICTOR YAHIR, GALLEGOS ALMEIDA JUAN JOSE, GALLEGOS GONZALEZ ERIKA, GAMBOA ARANO FELICIANO, GAMEZ MORALES ANTONIA, GARCIA ALVARADO OLGA, GARCIA CASTILLO LUCIO, GARCIA CRUZ BLANCA ESTELA, GARCIA LOPEZ COSME, GARCIA LOZANO JULIO ANTONIO, GARCIA LUNA ESTHER, GARCIA MARTINEZ OMAR ALBERTO, GARCIA MENDOZA HECTOR, GARCIA MORENO JACOBO, GARCIA RUIZ JULIAN, GARDUO CORREA SAMANTA JUDITH, GOMEZ ABARCA JUAN LAUREANO, GOMEZ CORREA MARIO ALBERTO, GONZALEZ ESTRADA LUCIA, GONZALEZ LAGUNES RAUL, GONZALEZ ROMERO BRENDA CRISTAL, GONZALEZ SANDOVAL FRANCISCO JAVIER, GONZALEZ TORRES ALBERTO, GRACIA BARRIENTOS JESUS GUADALUPE, GRANADOS SOTO MA DEL CARMEN, GUEVARA HERNANDEZ JOSE MARGARITO, GUILLAUMIN ROA RODOLFO, GUILLEN LEPPE JACQUELINE SHARON, GUTIERREZ FUENTES JUAN, GUTIERREZ GOMEZ LISBET, GUTIERREZ GUTIERREZ ROCIO DEL CARMEN, HANSEN VERGARA VERONICA, HERNANDEZ AGUIRRE JOSE, HERNANDEZ ANTONIO SERGIO, HERNANDEZ BAHENA MARIEL AMADEO, HERNANDEZ CAMPOS GUADALUPE MARIANA, HERNANDEZ CASADOS ARMANDO, HERNANDEZ CRUZ ROGELIO, HERNANDEZ DOMINGUEZ MARGOT, HERNANDEZ GARRIDO BLANCA EMA, HERNANDEZ HERNANDEZ ANA RUTH, HERNANDEZ HURTADO MARCELA, HERNANDEZ JUAREZ FRANCISCO JAVIER, HERNANDEZ LARA JUAN MARTIN, HERNANDEZ MALDONADO CESAR, HERNANDEZ MARTINEZ CARLOS MARIO, HERNANDEZ VASQUEZ JAVIER, HERNANDEZ VASQUEZ

MONSERRAT, HERRERA ESPINOSA LIDIA, HOYOS HOYOS VICENTE, HUERTA MALAGON JOSE GUADALUPE, HUERTA PEREZ JORGE, ISAGUIRRE VALDEZ KARLA BERENICE, JAMSER CARDENAS CARLA PAOLA, JARAMILLO AGUILAR JOSE, JIMENEZ GOMEZ ADRIAN, JIMENEZ RODRIGUEZ ALEXANDRO JAVIER, JIMENEZ SOLANO FABIAN, JUAREZ LARA SUE, JUAREZ Y DE JESUS TEODULFO, LAGUNES HERNANDEZ CATALINO, LANDA AGUILAR HIPOLITO, LARA MARTINEZ ANA MARIA, LARA PORTELA TERESITA DE JESUS, LAZCANO RIVERA DONATO, LECHUGA ZARAZUA LUIS ANTONIO, LEON MENDEZ MIRELLA, LIMA ROMAN GREGORIA, LOPEZ CHAVEZ ALVARO, LOPEZ CRUZ ISMAEL, LOPEZ HERNANDEZ CARLOS MANUEL DE JESUS, LOPEZ LARA OMAR, LOPEZ LEON NESTOR, LOPEZ LLAMAS CARLOS ALBERTO, LOPEZ LOPEZ SERGIO, LOPEZ MATUS MANUEL, LOPEZ MIGUEL ELSA, LOPEZ REGALADO GUADALUPE, LOPEZ SANCHEZ ALICIA YEDID, LOPEZ ZENTENO CRISTOPHER BERNARDO, LUCHO DE DIOS MARIA ANTONIA, MAGAA SERRANO ARIZBEE DE MONTSERRAT, MARTIN TORRES DIEGO ARMANDO, MARTINEZ AGUILAR J SAMUEL, MARTINEZ FUENTES ELIZABETH, MARTINEZ FUENTES SERGIO, MARTINEZ GUERRERO ELVIA, MARTINEZ GUTIERREZ MARTIN, MARTINEZ HERNANDEZ JOEL, MARTINEZ JIMENEZ MARIA GUADALUPE, MARTINEZ MARTINEZ JOSE ALBERTO, MARTINEZ QUIROZ GERARDO EMMANUEL, MARTINEZ RAMON JORGE, MARTINEZ TRUJILLO LESVIA ELENA, MARTINEZ VILLA ELOY, MARTINEZ VILLALON KARLA, MARTINEZ XOTLANIHUA ISAIAS, MATAMOROS SERRANO ROSALIA, MATIAS CRUZ EMILIA, MATUS FUENTES MARIA ISABEL, MEDINA CAMACHO JESUS DANIEL, MEDINA FLORES HECTOR MANUEL, MEJIA CAMPOS ALKENDY, MEJIA GARCIA LEONCIO GASTON, MELGAREJO MUNGUA ELMO DE JESUS, MEMBRILLO RAMIREZ EFREN, MENDEZ MARTINEZ MARIA GABRIELA, MENDEZ SALDAA JOSE ABRAHAM, MENDIZABAL LASCARES ROSANA, MEZA RAMIREZ ARTURO LEONARDO, MIRANDA LOZANO SOFIA, MIRANDA ROBLES EFRAIN BARTOLO, MOLINA DOMINGUEZ LUIS GERARDO, MOLINA TEJEDA JAVIER, MONSIVAIS LOPEZ TOMAS, MONTERROSAS MENDOZA LUIS, MONTERRUBIO JIMENEZ LUIS, MONTES DE OCA GOMEZ JOSE ALFREDO, MONTES DIAZ MARTIN OSVALDO, MONTOYA ABARCA JOSE JAVIER, MONTOYA FERNANDEZ VIANET, MORA AVILA ENRIQUE, MORA RODRIGUEZ JOSE ROLANDO, MORALES ALDANA JUAN PABLO, MORALES DEL ANGEL ILDEFONSO, MORALES LOPEZ HONORIO, MORALES MENDOZA BERENICE, MORENO JUAREZ PAMELA, MORENO MONTOYA GUADALUPE GUILLERMINA, MUOZ MARTINEZ MONICA DE LOS ANGELES, MURILLO MORALES ADRIAN, MURRIETA LOPEZ JAVIER, NAVARRETE GARCIA IVAN, NAVARRETE MARTINEZ EDGAR EDUARDO, NIETO NEVAREZ JOSE LUIS, OLAVARRIA ZARATE CARLOS ALBERTO, ORDOEZ ZAPOT RIGOBERTO, ORIZABA GONZALEZ DAMIAN CHRISTIAN, ORTEGA CRUZ ARACELI, ORTEGA VAZQUEZ JOSE DOMINGO, ORTIZ FLORES VICTOR FERNANDO, PALACIOS CASTILLO LORENA IBET, PALACIOS HERNANDEZ PABLO, PALAFOX SILVA PATRICIA, PALMER BLANCA EDITH, PALOMINO RAMOS CARLO GIORNY, PANAMA AVENDAO ALEIDA, PAVAN PALOMINO FREDDY, PEA MORA EDGAR OSMIN, PEA ROMERO SAMUEL SERGIO, PEREZ FARIAS CANDELARIA, PEREZ FUENTES JOSE ALBERTO, PEREZ HERNANDEZ ALFONSO, PEREZ MEDINA VICTOR HUGO, PEREZ RODRIGUEZ LUIS EMILIO, PEREZ ROMERO MARIA DE LOURDES, PEREZ SANCHEZ GREGORIO, PEREZ SANDOVAL JOSE DE JESUS, PIA GONZALEZ JUAN MANUEL ANDRES, PORCAYO ARCHUNDIA MARIA IRENE, PORTILLA MENDOZA ADOLFO, RAMIREZ CHAVEZ ROCIO, RAMIREZ MORA ISRAEL, RAMIREZ SANTIAGO OCTAVIO, RAMON CALLES ANABEL, RAMON PICHAL CLAUDIA IBETH, RAMOS PRIETO AMBROSIO, RAMOS SOLIS MARIA DE JESUS ANDREA, RAZO VARGAS ALEJANDRA KARIME, REYES DIAZ MIRIAM, REYES FERNANDEZ EDUARDO, REYES JIMENEZ DEMETRIO, REYES MARTINEZ YESENIA, REYES PIMENTEL MARIA LUISA, REYES RUBIO NELLY NOEMI, REYES SANTOS ALFREDO, RIOS JUAREZ VICTOR MANUEL, RIVAS CAPORAL GERMAN, RIVAS LOPEZ ELIAS, ROBLEDO GALINDO ARTURO, ROBLES DE LA FUENTE SERGIO, RODRIGUEZ GALVEZ GUSTAVO, RODRIGUEZ GILES CESAR, RODRIGUEZ MARTINEZ BLANCA ESTELA, RODRIGUEZ MEJIA LUCINA, RODRIGUEZ ORTIZ IVETTE KARINA, RODRIGUEZ ORTIZ LOURDES, RODRIGUEZ RODRIGUEZ SANDRA, ROJAS CHAVEZ IVAN MANUEL, ROJAS ESPINO NORMA, ROJAS MORALES ALICIA, ROMAN SOTO CESAR ALEJANDRO, ROMERO BALTAZAR NAIROVI, ROMERO BENITEZ IVAN, ROMERO VERA ENRIQUE, RONZON RIVERA MARTIN, ROSALES TORIZ CLAUDIA ISABEL, ROSAS LARDIZABAL MIGUEL ISAURO, ROSAS MARTINEZ ALEJANDRO, ROSAS RIVERA MARIA DEL CARMEN, RUIZ AMEN ABIGAIL, RUIZ PASILLAS JORGE ALBERTO, SALAZAR MONFIL MINDY ARLETTE, SALAZAR VAZQUEZ MARISOL, SALGADO QUEZADA PERLA ALEJANDRA, SALINAS GARCIA JULIET, SALINAS MORALES RODRIGO, SALINAS ZARATE JULIA LIZZETE, SALVADOR BRIONES GUILLERMINA, SANCHEZ GOMEZ MARIANA FLOR DE GUADALUPE, SANCHEZ HERNANDEZ PROCORO FRANCISCO, SANCHEZ SANCHEZ MIGUEL, SANCHEZ VANEGAS LEONARDO MARTIN, SANCHEZ VERDE JOSE GABRIEL, SANDOVAL CRUZ BERNARDINO, SANTOS GARCIA ARTURO, SARABIA ALFARO EDUARDO, SAVION MARTINEZ MARGARITA, SERNA NAVARRO ERIKA, SERRANO ESTRADA EDUARDO, SILVA BANDALA JOSE EVARISTO, SILVA GAMBOA GERARDA, SILVA SANTOS JOSE ELEAZAR, SOLANO PEDRAZA MARIO ALBERTO, SORDO REYES JORGE, SOSA GALO MEDARDO, SUAREZ BALDERAS PEDRO, TAPIA MIRANDA NAYELI, TELLEZ AYALA MISAEL, TEXCAHUA ROJAS JESUS TEOFILO, TLAXCALTECO HERNANDEZ CELSO, TORRES EXTEMICO RAUL, TORRES MUIZ VICTOR HUGO, TORRES OCHOA MARIA DE LOURDES, TOSTADO VARGAS DIANA EVELYN, TREJO VARGAS ALMA DELIA, TRUJILLO GARCIA SERAPIO, USCANGA HERNANDEZ AYMEE MARIA, VALADEZ BARRIENTOS ERIKA ALEJANDRA, VALDES MOCTEZUMA TEODORA, VALDEZ HERNANDEZ MELINA, VALDIVIA TORRES ALEJANDRA, VALLEJO XIMELLO BELEM, VARGAS SANCHEZ JESUS ANGEL, VAZQUEZ CONTRERAS ALMA NAYELI, VAZQUEZ GONZALEZ MIREYA, VAZQUEZ MARTINEZ MARIA INES, VELA BALBUENA GUSTAVO, VELAZQUEZ GONZALEZ MARCO ANTONIO, VELAZQUEZ MENDEZ MARTHA PATRICIA, VERA ESTRADA VIRGINIA, VIDAL MORTEO ENDOLYN, VILLAFANA ESCALANTE GERALD, VILLALOBOS FARIAS ERIC, VIVERO MATA LORENA BERENICE, VIVEROS BUENO SILVINO, YAEZ ABURTO ARMANDO, ZARATE CASERO CARMEN, ZARAZUA URBANO JOHANA MARIA,

ZAVALA FIGUEROA MAYRA GRISELDA. P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado al Ciudadano Licenciado JESÚS ALEJANDRO MENDOZA AGUIRRE, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1229/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 09 de Mayo de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 JUN



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 1399/2017

EDICTO

ABAN AYUSO MIGUEL ANGEL, ACOSTA CALDERON MARIO ALBERTO Y CRISTINA ORTIZ PUENTES, ACOSTA CASILLAS KARLA PATRICIA, ADAME PEREZ ROCELIA, AGUIRRE TERAN FRANCISCO JAVIER, ALANIZ GALLEGOS JUAN ANTONIO Y OBDULIA ADAN MARQUEZ, ALVARADO HUERTA LORENA, ALVAREZ GUTIERREZ KARINA, ANGEL SOTO OSCAR FLORENCIO, AQUINO HERNANDEZ MARIA IRENE, ARREOLA DELGADILLO JOSE JONNATHAN, ASTORGA MEZA LIDIETT ADRIANA, AVENDAÑO SANCHEZ ELIAS, AVILES CONTRERAS RAUL Y MARIA DE LOURDES LOPEZ AVILES, BALDERRAMA PEREZ LORENA, BARRERA RAMIREZ OCTAVIO, BARRON TORRES DANIEL, BAÑUELOS PUENTE JOSE JAIME, BECERRA JUAN MANUEL, BRIONES QUIÑONEZ ALEJANDRO, CALDERA NEVAEZ ALONSO, CALDERON BRACAMONTES VICTOR MANUEL, CAMACHO ELIZARRAGA ALFONSO, CAMACHO MENDOZA MARIA TERESA, CAMPOS MARES HECTOR EDUARDO, CANIZALES JUAREZ JULIO, CARDENAS DIAZ CLAUDIA ELENA, CARDENAS SANTILLANA VANNESA ELIZABETH, CARRASCO CHAVEZ JAVIER GUADALUPE, CARRASCO MARIA DE JESUS , CARRILLO VILLALOBOS JESUS JOSE, CASTAÑEDA MEJIA RICARDO, CASTAÑEDA TINAJERO LUIS ESTEBAN, CASTILLO AQUINO GUNTER JHOVANY Y AURORA GONZALEZ MELIN, CERVANTES GAXIOLA MONSERRAT PATRICIA, CHANONA AVILA JULIO, CHAVEZ NAVARRETE JUAN RAMON, CHAVEZ VALENCIA ROSALIO Y GUTIERREZ HERNANDEZ MARIA ISABEL, CISNEROS RODRIGUEZ CESAR ERNESTO, CONCHAS COVARRUBIAS MARISELA, CONTRERAS CARDENAS MARIA TERESA, CONTRERAS DELGADO HECTOR JOSE ANTONIO, COVARRUBIAS ALANIZ MARTHA CRISTINA, CRISPIN RANGEL GUILLERMO, CRUZ TEODORO TEODORO, CRUZ VERA MARIA GUADALUPE Y HECTOR MANUEL ESCALANTE CARRILLO, CUEVAS ALDANA JAQUELINE GUDALUPE, DAVILA BENITEZ NOHEMI JUDITH, DECIGA PALACIOS RAMON, DELGADO CAMACHO MARCO ANTONIO, DIAZ ALVARADO MARIA DEL CARMEN, DIAZ GARCIA ELIZABETH, DIAZ LOPEZ JESUS, ELIZARRARAS GARCIA DAVID Y RAMIREZ MENDOZA ANA PATRICIA, ESCAMILLA FILETO HERIBERTO IRACK, ESCOBAR PIMIENTA AYMER ROMEO, ESPINOSA HERNANDEZ PASCUAL Y TORRES VALDEZ VERONICA, ESTRADA ENRIQUEZ GUILLERMO, ESTRADA GOMEZ MODESTO, ESTRADA LOPEZ ENRIQUE MANUEL, ESTRADA RAMIREZ SALVADOR, FARRERA VENCES JULIO CESAR, FLORES FLORES GUSTAVO, FLORES MENDOZA MIGUEL ANGEL, FLORES MENDOZA VICTOR MANUEL Y MORENO AGUIRRE MARIA CECILIA, FLORES MUÑOZ IDALIA, FLORES VALDEZ JAVIER, FLORES VILLALOBOS PERLA MARINA, FONSECA LOPEZ MARIO, FONSECA MARTINEZ FELIPE LUIS MIGUEL, FRANCO MUÑOZ ALEJANDRO MIGUEL, FRANCO SILVA LAURA EDITH, FUENTES HERNANDEZ JOSE ADOLFO, GALVAN CASTRO DIEGO, GALVAN DUARTE SOCORRO DENISSE, GALVAN RAMIREZ GRISELDA FABIO, GARCIA ALCALA ELISEO ANGEL, GARCIA BLANCAS LUIS Y FERNANDEZ MUÑIZ MAYRA ESTHER, GARCIA ELIZABETH, GARCIA MATEOS MONICA LUISA, GARCIA RASHJAL FELIX ARMANDO, GARCIA ROJAS ORTIZ JAQUELINE, GASPAR LOZA DAVID ALEJANDRO, GOMEZ CASTRO FRANCISCO JAVIER Y RUIZ RODRIGUEZ PATRICIA, GOMEZ MENDOZA VALDEMAR, GOMEZ RAMOS IVETE Y CARRANZA SANCHEZ JUAN, GONZALEZ GALLEGOS HECTOR Y OLVERA DUEÑAS EDITH, GONZALEZ HERNANDEZ LUIS ENRIQUE, GONZALEZ LUEVANO JUAN CARLOS Y TORRES AGUILAR MARIA ARACELI, GONZALEZ VALDEZ GAUDENCIO, GRACILIANO DENIZ ANTONIO, GUTIERREZ DIAZ REYNALDO, HERNANDEZ CEBALLOS MIGUEL DE JESUS, HERNANDEZ DELGADO ROBERTO, HERNANDEZ PEREZ MAYRA JOSEFINA, HERNANDEZ SANCHEZ ANTONIO Y CENDEJAS LARA MARIA DE LOURDES, HERNANDEZ VENTURA MARTHA, HERRERA HERNANDEZ LIDIA, HIVELY MENDOZA DULCE KARINA, IBARRA TARANGO OSCAR ALFONSO, INIESTA MEDINA LUCILA MARCELA, JIMENEZ FRIAS NICOLAS, JIMENEZ GUTIERREZ VICTOR JOAQUIN, JUAREZ FRANCO JOSE PAZ, LAU LLAMAS ALFONSO, LAZCANO AGUILAR GERARDO GABRIEL, LEDESMA REYES JOSE JULIO CESAR, LIRA ORTIZ SIGFRIDO, LOERA FLORES CLAUDIA ALEJANDRA Y CARDONA BELMONTES JOSE, LOPEZ ARELLANO JESUS GILBERTO Y BURGUEÑO CARDENAS ROCIO ISABEL, LOPEZ ARRIOLA ALFONSO, LOPEZ ESTRADA JUAN

Y VELA RUIZ MA GUADALUPE, LOPEZ TRASVIA MARIA DEL ROSARIO, LORA PALOMARES OSCAR OSVALDO Y LOPEZ INZUNZA LORIMAR, LOZANO LEOS EDUARDO, LOZANO MARTINEZ ARNULFO Y AMAYA GOMEZ PAULINA, LUGO GUTIERREZ LEONARDO DANIEL, LUNA GONZALEZ JUAN MANUEL, LUNA GRACIELA, MAGAÑA GIL MARCIA SINAHÍ, MARISCAL CORTEZ SANTOS Y LEON CEBREROS MARIA DEL ROSARIO, MARTINEZ GALINDO EVA MARIA, MARTINEZ MORENO ERIKA, MARTINEZ PEREDA GABRIELA, MATA FLORES VICTOR MANUEL Y NIETO GARCIA DE MATA MARIA GUADALUPE, MATEO GOMEZ GERARDO, MAYEN MACIEL JOSE JUAN Y SALINAS ZUÑIGA LUCIA, MEDINA ROBLEDO WENDY ELIZABETH, MEDRA MARTINEZ PATRICIA, MEJIA LURIA JUAN Y GARCIA GOMEZ DOLORES, MENA CASTELO MARIA GABRIELA, MENDOZA ANDRADE FRANCISCO JAVIER, MENDOZA HERNANDEZ MARCOS, MENDOZA VAZQUEZ GLORIA, MIRANDA AGUILAR NORMA, MODESTO SEGUNDO JOEL, MOJICA ROMO MARIA ELENA, MONGE ALDAMA NIDIA BERENICE Y ZAPATA GAMEZ HECTOR DAVID, MORA CASTAÑEDA VERONICA, MORAGA ESQUER MARISOL, MORENO MARTINEZ PEDRO, MORENO YAÑEZ ROBERTO RICARDO, MUÑIZ ESCOTO LEODEGARIO, MUÑOZ VALERIO LUIS ALBERTO, NAVA LORENZANA SARA YOLANDA, NAVARRO HIGUERA YESY Y BERBER ZAVALA JOSEFINA, NAVARRO RIOS CYNTHIA ISABEL, NOVELA LARIOS JOSE ALEJANDRO Y GALLEGOS MARIA ISABEL, OCHOA VAZQUEZ JOSE LUIS, OLVERA MEDINA CARMEN MARIA, OROZCO CASTILLO MARCO ANTONIO Y SIGALA GARCIA CLAUDIA, OROZCO REYES OMAR, ORTEGA MEDINA BLANCA LILIA, ORTEGA RODRIGUEZ GRICELDA Y RAMIREZ ANGULO ALFREDO, PADILLA AVALOS JANETTE CISTRINA, PAVIA CARMONA CECILIA, PERALTA RETANA ELENA ERNESTINA, PEREZ CARDENAS IRENE IVONNE Y CASTILLO ENRIQUEZ ESAU, PEREZ CORTEZ OMAR Y MARTINEZ TORRES ROSA, PEREZ DE LA ROSA JOSE EMIGDIO, PEREZ LOPEZ KARLA PAOLA, PEREZ SANTIAGO NEHEMIAS, PINEDA LOPEZ MOISES, PINTO GALDAMEZ JOSE ANTONIO Y ZUÑIGA DIAZ MARIBEL, PLASCENCIA VILLALIZ ADRIANA CECILIA, PORTILLO PORTILLOYANETH EDITH, PUENTES GUTIERREZ MARIBEL, QUIÑONEZ ANCHONDO CESAR Y LOPEZ VILLALOBOS GABRIELA, RAMIREZ LOPEZ BRENDA PATRICIA, RAMIREZ SANTIAGO MIGUEL, RAZO CHAVEZ ARNOLDO, REYES CORDOVA CARLOS MANUEL, REYES FRANCISCO GUADALUPE, REZA BERTAUD HEFZIBA, REZA REYES JOSE RAUL, RIOS RODRIGUEZ EDGAR LUIS, ROBLES GERMAN FIDEL, ROBLES VALENZUELA LAURA ISABEL, RODRIGUEZ BUSTAMANTES JOSE ANGEL, RODRIGUEZ CABALLERO ELIZABETH, RODRIGUEZ CHAVEZ ANA ROCIO, RODRIGUEZ GARCIA JULIO MANUEL Y REYES RODRIGUEZ YOLANDA, RODRIGUEZ NEPOMOSENO JOSE MANUEL, RODRIGUEZ PEÑA RAFAEL, RODRIGUEZ RIVAS MARTIN Y GARCIA SOLIS SUSANA, RODRIGUEZ VALENZUELA JESUS ALFREDO, ROMERO MARTINEZ ROSA ISELA, ROMO GARCIA JORGE ALEJANDRO, RUEDA SOSA GERMAN, RUIZ MENDOZA ELSA MARIA Y NAVA MARQUEZ ALEJANDRO, RUIZ SOTO JUAN MANUEL, CANCINO PEREZ RUMUALDO RAUL, SAENZ GALLEGOS CATALINA, SALAZAR ESCALERA SAUL MAGALIEL, SANCHEZ FONSECA SEVERINO Y AHUMADA NAVA DE SANCHEZ MERCEDES, SANCHEZ HERNANDEZ ABELARDO, SAUCEDO GUTIERREZ EDUARDO Y RUIZ GONZALEZ ESPERANZA HORTENSIA, SEGOVIA SALDIVAR ADALBERTO Y DE LA RIVA HERNANDEZ NANCY SORELLA, SEGURA TEJEDA JUAN Y MEDINA LOPEZ MARGARITA, SEYM MORALES YULISSA, SINECIO SANCHEZ MARIO ALBERTO, SOLANO SAMANIEGO HIPOLITO, SOSA ISAIS JOSE MAGDALENO, SOTELO ROJAS ANGEL ARMANDO Y ANDIOLA CARRILLO ALMA ANGELICA, SOTO FAVELA ALEJANDRA Y HOLGUIN ESPINOZA SAMUEL, SOTO SANCHEZ MARTINIANO, TERRAZAS DOMINGUEZ JOSE ANGEL, TINOCO GARCIA ELIASIN, TORRES GARDEA PATRICIA Y RUBIO BURCIAGA LUIS RAFAEL, TORRES PEREZ MANUEL, TORRES SOTELO MARCOS RAFAEL, TOTO CHAPOL LEONARDO, TREJO LORENA, UGALDE PEREZ VICTOR EDUARDO, URIAS NAVA MANUEL DE JESUS AARON, VALDES OCEGUERA GERARDO AGUSTIN Y ADAME GARCIA XOCHITL ESMERALDA, VALENCIA TERAN ARTURO Y VALENCIA GARCIA ANGELES PAOLA, VALENZUELA ORTIZ MARTIN GERARDO, VAZQUEZ MARTINEZ JOSE FELIPE, VAZQUEZ GUTIERREZ FAUSTINO, VICERA GARCIA ISMAEL, VIESCA SANCHEZ RICARDO Y ROSALES GARCIA MARINA, VILLARRUEL LOPEZ ISMAEL Y CASASOLA GONZALEZ PATRICIA, VILLEGAS ZAVALA JOSE LUIS Y DIAZ CABANILLAS MARTHA DEL CARMEN, VINALES GARZA RAYMUNDO, ZAMARRIPA SAEN EDUARDO, ZAMORA BAUTISTA OLGA LIDIA, ZAMORA PEREZ ALAN RICARDO, ZAMUDIO VAZQUEZ PETRA LORENA Y PORTILLO ORDAS IBAN, ZAVALA CABRERA NORMA GRACIELA Y VARGAS CARDOZO JUAN, ZAVALA PEREZ FELIX Y OVANDO DE LOS SANTOS ARELI P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada BLANCA ANGÉLICA TOSCANO BAUTISTA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1399/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 25 de Mayo de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 JUN

EDICTO

NOTARIO LORIA REYNA GUADALUPE, ACOSTA ZUÑIGA WILIAM OREL, AGUILAR ALVAREZ MARIA ESTHER, AGUILAR POOT MARIA ROSA LILIAM, AGUILAR VERA EDUARDO, AGUILERA MARTINEZ DANIEL EDUARDO, ALEGRE PEREZ OFELIA, ALEMAN MACIAS MARIA DEL ROCIO, ALFARO ENCALADA JORGE GABRIEL Y ORTIZ MOGUEL GABRIELA DEL CARMEN, ALONSO CRUZ ENRIQUE, ALTAMIRANO EUGENIO HIPOLITO, ALVAREZ RODRIGUEZ PATRICIA ELENA, AMBROSIO COLIN MARIA, ARELLANO SANTILLAN MIGUEL, ARGUELLES TAVERA ELSA MARIA, ARJONA JIMENEZ LESSLEY FABIOLA, ARJONA RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE, AZUA PEÑA REYNA ESTELA Y MIGUEL ESTRADA VAZQUEZ, BACAB AMAYA PENTECOSTES AMILCAR, BACAB MONTES JESUS, BAEZ ASCENCION HUGO Y JOSEFA SANCHEZ MAHAR, BERLANGA MARTINEZ CARLOS ANTONIO, BUSTOS ESPINOZA BERENICE, CABAL PEREZ DULCE MARIA, CABALLERO BASTIDA SANDRA LUZ, CAMARILLO CRUZ MIGUEL ANGEL, CARDENAS TREVIÑO LUIS ALBERTO, CASTILLO ACOSTA EDSON VENTURA Y MAYRA IDALIA ALVARADO VALDEZ, CASTILLO ALMA DELIA, CASTILLO ENRIQUEZ BRENDA, CASTILLO VEGA MIGUEL ANGEL, CASTRO CRUZ JORGE LUIS, CASTRO LONGINES CORNELIO, CAVAZOS PEREZ BRENDA MARIA, CEME CAUICH ANGELICA RAQUEL, CHACON ESTEBAN ROSA DEL CARMEN, CHAN HERNANDEZ MARIETA DEL ROCIO, CHAPA VEGA RIGOBERTO, CIDRIAN FUENTES OLGA IDALIA, CORONA TAVERA CARLOS HUMBERTO, CORTES REYES SUSANA, CRUZ DE JESUS LETICIA, CRUZ GARAY MARA NIZETT ELOISA, CRUZ HERNANDEZ JOEL, CRUZ LARA ROSARIO Y CARLOS GABRIEL MARRUFO AGUIÑAGA, CRUZ MEDINA DAVID ALEJANDRO, CUEVAS CHAN DIANELY ESTHER, DE LA CRUZ JIMENEZ ELDER Y DIANA DEL GRISEL PECH GONGORA, DE LEON MARCELINO REGINA, DEL ANGEL BAUTISTA NESTOR, DEL ANGEL FLORES ATANACIO, DIAZ ALVAREZ FEDERICO BERNARDINO Y LIDIA MARIA OJEDA GONGORA, DIAZ MARTINEZ LUCIA, DIAZ SANCHEZ LUIS ALBERTO Y HERNANDEZ MELO GLORIA MARIA, DOMINGUEZ MARTINEZ JOSE, ENRIQUEZ ORONA HERIBERTO Y MARTINEZ ZAPATA MARIA DOLORES, ESCALANTE BLANCO SERGIO DANIEL, ESPINOSA RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR, FARFAN GONZALEZ VICTOR HUGO, FLORES RINCON LORENZO, GALLEGOS DE LEON ROBERTO, GARCIA MORATO NAHUM, GARCIA NUEZ YASMIN, GARCIA PAZ JOEL, GARCIA ROJAS LUNA HECTOR GERMAN, GARCIA ZULETA ALMA DELIA, GODOY TUZ JOSE GERARDO Y ALONZO PENICHE CLARA PATRICIA, GOMEZ BERMEJO IRENE, GOMEZ GONZALEZ ENRIQUE, GONZALEZ CLEMENTE GIOVANNA, GONZALEZ GARCIA RAUL, GONZALEZ GOMEZ MIRTHALA EUNICE Y VAZQUEZ GALINDO JOSE DE JESUS, GONZALEZ NORIEGA JUAN FRANCISCO, GONZALEZ PEÑUELA OMAR, GRANADOS CASTAEDA FABIOLA ARLENE Y GARCIA LUNA RODRIGO, GRIMALDO CISNEROS WILIAMS EMANUEL, GUERRA ROJAS ALMA LETICIA, GUERRA SANCHEZ ANA LUISA, GUILLEN BRIONES ROSA ISELA, GUTIERREZ DELGADO RUBEN, GUTIERREZ GOMEZ LUIS ARMANDO, HERNANDEZ FLORES OLIVER, HERNANDEZ GONZALEZ ANTONIO, HERNANDEZ HERNANDEZ HERIBERTO, HERNANDEZ LERMA LUIS YAHIR Y BRICEÑO MERAZ BEATRIZ ADRIANA, HERNANDEZ ROBLES DORA IRMA, JARAMILLO RODRIGUEZ BEATRIZ, JIMENEZ GARCIA JOSE MANUEL, JOSE GARCIA JUAN CARLOS Y GARCIA HERNANDEZ LILIANA BEATRIZ, KU CANUL ERICK ABRAHAM, KURI MARIN EDNA, LARA ROSADO DULCE ROSANA, LEYVA AGUILAR ALMA DELIA, LIMON FRANCO CLAUDIA FLOR, LOEZA TRUJEQUE RENE ALEJANDRO Y CHAN PECH MARIA SOFIA, LOPEZ JIMENEZ ROCIO, LOPEZ LANDERO JUAN PABLO, LORENCES VALDES ROSA ELENA, LOZANO CAUICH JOSE FRANCISCO, LUCAS MARTINEZ SAUL, MAGAÑA VALENZUELA ROSARIO, MAR ALVAREZ MIGUEL ANGEL, MARIN BARRADAS MARIO, MARTINEZ ASPAR SANTOS, MARTINEZ DE LEON JOSE LUIS, MARTINEZ FLORES VICTOR HUGO, MARTINEZ HERNANDEZ GASTON, MARTINEZ MENDEZ JUAN ALBERTO, MARTINEZ SANCHEZ JOSE CESAR, MARTINEZ VAZQUEZ OVED ANTIOCO Y HERNANDEZ RUIZ NORMA LETICIA, MAY GONZALEZ ANA DEL CARMEN Y MARTINEZ RODRIGUEZ JESUS IVAN, MAY PECH RICARDO JESUS, MAYORGA HERNANDEZ MARIO, MEDINA VIVEROS MARCO ANTONIO, MENDEZ CRUZ CARLOS LEONARDO, MENDOZA MUÑIZ CONCEPCION ISABEL, MENDOZA ROMERO CATALINA GUADALUPE, MENDOZA ZARATE JUAN GABRIEL, MEZA MOCTEZUMA MONICA ALEJANDRO Y OLVERA CARRIZALEZ NATHANAEL, MIRON TORIJA MARIA DEL SOCORRO, MOLINA PACHECO GABRIEL ARCANGEL, MONTALVO ROCHA ANA MARLENE, MONTEJO ARJONA EDGAR, MONTERO CHIN LUCIA, MONTES VIVEROS ESMERALDA, MONTOYA ESTRADA BLANCA, MORALES MOLINA MYRIAM, MORALES RODRIGUEZ OLIVIA, MORATO AVILES AIDE, MORENO MARTINEZ SANDRA LETICIA, MUÑIZ REBOLLOSA NICOLAS JAVIER, MUÑOZ MEZA VERONICA LETICIA Y HERNANDEZ SALDOVAL JORGE LUIS, NAVA REYES HECTOR Y GONZALEZ HERNANDEZ NELI FRANCISCA, OJEDA RANGEL VICTOR ERNESTO, OLARTE PEREZ TIRSO, ORNELAS GONZALEZ LIZA MAYRA Y NAVA LOPEZ JOSE ALFREDO, OROZCO ROBLEDO OSCAR ALEJANDRO, ORTEGA ROBLES SERGIO ALEJANDRO, ORTIZ ROSALES MARIA PATRICIA, PACHECO PONCE NOE AARON, PANTOJA ESPINOSA GABRIEL ALBERTO, PARADA GOMEZ MARIANA, PEREZ GARCIA ALMA NELLY, PEREZ LEAL JESUS ARMANDO, PEREZ OROZCO JAIME GABRIEL, PEREZ SANTIS JOSE ANTONIO, PEREZ SOBERANIS LUIS HERNAN, POOL SOSA ROBERTO GABRIEL, POOT MEX JESUS ADREU, PRIOR MORALES RAUL ANTONIO, PUGA NAVARRO MODESTO VENANCIO, QUIROZ DIMAS JORGE HUMBERTO Y YEPEZ LOPEZ MIRNA YANETT, RAMOS FRANCO NOEL, RAMOS RODRIGUEZ JOSEFINA, RENDON LOPEZ ELENA ARACELY, REQUENA PEREZ ADRIANA VIVIANA, REQUENA RIOS MARIBEL, REYES GALLEGOS SIMON PEDRO, REYES HERNANDEZ MARGARITA, REYES JASSO MIGUEL ANGEL Y VILLANUEVA GONZALEZ GUADALUPE FABIOLA, REYES RUIZ MACARIO, REYES SEQUERA REBECA, ROCHA PIMENTEL JUAN CARLOS,

RODRIGUEZ CABRERA FRANCISCO JAVIER, RODRIGUEZ CASTRO CLEMENTE, RODRIGUEZ JIMENEZ NEFTALI Y GALINDO MARIN DIANA, RODRIGUEZ MORENO RICARDO, RODRIGUEZ PEREZ MIGUEL Y MENDEZ HERNANDEZ RAMONA, ROJO LARA OSCAR, ROMERO LOREDO MARIA DEL PILAR, ROMUALDO RESENDEZ IVAN BLADIMIR, RUIZ ALEJANDRE JOSE FERNANDO, RUIZ CAUICH LUIS ARTEMIO, RUIZ NUÑEZ GUADALUPE, SANCHEZ ACEVEDO ALMA ROSA, SANCHEZ ENRIQUEZ ALFONSO, SANCHEZ GAUNA LUCIA GLADIS, SANCHEZ MIGUEL SERGIO, SANCHEZ MORALES ALFREDO, SANCHEZ NAVA OLINKA, SANTIAGO SOLIS CESAR IVAN, SANTOS MARTINEZ SAMUEL, SANTOS VARGAS RUTH, SANTOS ZAleta ROSARIO, SILVA GUZMAN LISSETTE, SQUIVIAS GUTIERREZ EDUARDO, SUN REYES JOSE CARLOS, TABOADA SALAZAR CARLOS Y BOISEAUNEAU MARGARITA SILVIA, TAPIA MONROY JORGE LUIS, TOLEDO MARTINEZ MARIA DEL CARMEN, TOLENTINO TOLENTINO ISAIAS, TORRES GONZALEZ RENE Y HUERTA VIDAL NANCY ESMERALDA, TORRES MORALES YULIANA CELESTE, TORRES OLMEDO MARIA DE JESUS, TUN ITZA MANUEL Y PAT NOH ISABELA, TZEK XEQUEB SANTOS DIONICIO, TZUC TUYUB CIPRIANO, UICAB CHALE DEYSI DEL PERPETUO SOCORRO, URIBE TOVAR HIPOLITO, VARGAS ALMENDRA GABRIEL Y PULIDO LAGUNES ROSA MARIA, VAZQUEZ AQUINO MARIA GUADALUPE Y RODRIGUEZ DOMINGUEZ RAUL, VAZQUEZ BARROS GEOVANNI, VELA SALDIVAR SANDRA LUZ, VICENTE GARCIA DANIEL, VILADOMAT ALONSO ALONSO, VILLANUEVA ARREOLA GABRIELA SUSANA, VILLARREAL GONZALEZ ERNESTO FEDERICO, VITE RIVERA MARINA EMILIA Y TINOCO OCHOA CARLOS, VIVEROS GOMEZ MARIBEL, WVARIO GONZALEZ MERCEDES GUADALUPE, ZAMARRON MATA JULIAN Y CRUZ JONGUITUD, ZAVALA GOROCICA JULIO CESAR Y DIAZ LORIA CLARA LETICIA Y ZEQUERA HERNANDEZ FRANCISCO. P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada BLANCA ANGÉLICA TOSCANO BAUTISTA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1400/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 25 de Mayo de 2017.
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
 SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUN



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 1414/2017

EDICTO

BARRAZA VILLEGAS JOSE ANGEL, AGUILAR OBESO VICTOR ALFREDO Y ARREDONDO RAMIREZ ROSA HERLINDA, AGUILAR TORRES MARIA EUGENIA, AGUILERA NAVA LUIS ALBERTO, AHUMADA GUZMAN MA ESMERALDA, ALONSO SOLORIA CLARA AURORA, ALVAREZ GARCIA MARIA ISABEL Y VARGAS CARRILLO MARIA MAGDALENA, AMBRIZ SANCHEZ MYCHELL BHIANCA, ARAUJO URIAS RAMON, ARELLANO ANZASTEGUI FELIPE DE JESUS, ARMENDARIZ LEYVA JESUSNOE Y HERNANDEZ ORTEGA BERA HILDA ALIAS HERNANDEZ ORTEGA BERA IDLA, ARMENTA VALENZUELA ROSA ELVA, ARVIZU VALLIN JESUS ARMANDO, AVILA HOLLANDS JULIETA, AVIÑA REYES ALFREDO Y GRAJEDA CERON RAUL, BAÑOS CORONA EZEQUIEL Y VARGAS CARRILLO MARIA MAGDALENA, BARRAZA PEUELAS ERIC DAVIS, BARRON ROBLES JONATHAN ALEJANDRO GONZALEZ PEÑA YAZMIN LUCERO, BEDOLLA LUGO VERONICA, BORBON ENRIQUEZ FERMIN, BUENO JIMENEZ MARIA SILVIA, BUSTOS TORRES KENIA ALEJANDRA, CADENA SANCHEZ JUAN CARLOS, CALLEJAS HERNANDEZ JULIO, CAMACHO ORDUÑO CASAANDRA MICHEL, CAMACHO ULLOA ANIEL LILIANA, CASANOVA DE LA FUENTE MELÑISSA, CASTELLOS RODRIGUEZ EFREN, CASTILLO LOPEZ VERONICA CECILIA, CASTILLO RUIZ MARIA DE LOS ANGELES, CASTRO YAÑEZ HECTOR, CERVANTES PEÑA MARIA LIDIA, CONTRERAS CORVERA JESUS PASTOR, CONTRERAS VARGAS PATRICIA, CORDOVA SOBERANO JOSE ILVER, COTA GUTIERREZ JESUS LEONARDO, CUATETA BERMUDEZ JOSE AUGUSTO, CUEVAS LUNA DANIEL, DELGADO ORDOÑEZ IMELDA, DIAZ LOZANO JOEL, FERNANDEZ GOMEZ IVAN, FIERRO BRONELL BLANCA DALILIA, GARCIA ALVAREZ JOSE GUILLERMO, GARCIA GARCIA SANTIAGO, GARCIA LUQUE RICARDO ALONSO, GOMEZ RAMIREZ GRISELDA, GONZALEZ GARCIA ALEJANDRO, GONZALEZ ORNELAS FRANCISCO, GUICHO ALBA CARMEN IMELDA, GUILLEN CARLOS CINTHIA RAMONA, GUTIERREZ ALVAREZ JAVIER, GUZMAN ESTHER, GUZMAN MONTES ENRIQUEZ, HERAS VARGAS OLGA ENRIQUETA, IÑIGUEZ ONTIVEROS HERIBERTO, JAURA LUNA JUAN RAMON, JAVIER DIAZ CLAUDIA PATRICIA, LRYVA REYES MARTHA CELIDA, LOPEZ BOGAR ALBERTO, LOPEZ OLIVARRIA JESUS FRANCISCO, MADRID MONTIEL LESTER EMILIO, MANRIQUEZ TAPIA DIANA GUADALUPE, MARTINEZ BOYTES REYNA REGINA, MARTINEZ LOPEZ MINERVA, MEDINA RAMIREZ

GABRIEL, MEDINA VILLALOBOS JUAN ERASMO, MELENDEZ VALENZUELA REY DAVID, MONTAÑO CASTELLANOS ANA GABRIEL Y ARMANDO RAMIREZ PEREZ, MONTAÑO GARCIA JESUS ARTURO, MONTIOLA CASTILLO FRANCISCA, MORA BACILIO SAUL, MORAN HIDALGO GASTON, MORENO MILLANES LUIS FERNANDO, MUÑOZ GALEOTTE MILDRED, OLIVAREZ MARQUEZ HECTOR ALBERTO, OLIVAS CARRILLO LUZ OLIVIA, ONTIVEROS GARCIA JORGE LUIS Y OROZCO GONZALEZ VELIDA MAGDALENA, ONTIVEROS GONZALEZ JOSE, ORTIZ GONZALEZ YESSICA, PAZ HERNANDEZ DULCE, PEREZ CAMACHO ALEJANDRA, PEREZ DOMINGUEZ ANDREA ELIZABETH, PEREZ MENDOZA MARCOS EDUARDO, PEREZ SANTIAGO JUANCELESTINO Y GRAJEDA CERON RAUL, RIVAS TAPIA ERIN RAFAEL, RIVERA HERNANDEZ RAMON, ROBLES GONZALEZ ALMA JUDITH, RODRIGUEZ RAMIREZ FELIPE Y TORRES ENRIQUEZ MARIA DE LA LUZ, RODRIGUEZ RIVERA JESUS GUADALUPE, RODRIGUEZ ZUÑIGA RAMON EDUARDO Y LOPEZ MERENO NANCY, ROJAS BURGOS JORGE, RUIZ OLIVAS GRACIELA, SALCIDO SANCHEZ FLORENTINA, SANTOS AGUILAR ADRIAN, TORRES AGUILAR JORGE LUIS, TORRES PEREZ SALVADOR Y DELGADO CELAYA ALBAGLORIA, VEGA AMARO KARINA, VEGA MURRIETA JESUS Y MUNGARRO LUZANILLA LILIA DEL SOCORRO, VICENCIO RODRIGUEZ JOSE ALFREDO, ZAMORA RODRIGUEZ MANUEL BASILIO Y ZAPATA YAÑEZ SERGIO ENRIQUE. P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado al Ciudadano Licenciado CARLOSARMANDO AMEZCUA HENRY, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1414/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 26 de Mayo de 2017.
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
 SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha treinta de enero del dos mil diecisiete, se presentó los Ciudadanos MA. AURORA MORALES RODRÍGUEZ, MAURO ALBERTO, VICENTE, CÉSAR, JUAN CARLOS Y JOSÉ LUIS, de apellidos FLORES MORALES, a denunciar el fallecimiento de MAURO FLORES DURAN Y/O MARIO FLORES DURAN, quien falleció el día 10 de MARZO de de 2013, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **48/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,
 TORREÓN, COAH., A 24 DE ABRIL DEL 2017
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
 (RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Número **208/2014**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por CIBANCO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en su carácter de fiduciario en el fideicomiso irrevocable número F/00238 en contra

ERNESTO CASSIO QUEZADA, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE JUNIO DE (2017) DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo, el remate del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION UBICADA EN CALLE LEANDRO VALLE NÚMERO 822 NORTE UBICADA EN FRACCIÓN DEL CUARTO LETRA A DE LA MANZANA 89 DEL PRIMER FRACCIONAMIENTO DE COBIAN DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 215.99 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.95 METROS CON TERRENOS DE LA MANZANA; AL SUR EN 20.95 METROS CON MARIA CRUZ SERRANO; AL ORIENTE EN 10.31 METROS CON NATIVIDAD PERES; AL PONIENTE EN 10.31 METROS CON CALLE LEANDRO VALLE QUE ES SU FRENTE, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 26810, FOJA 269, SECCIÓN I DE FECHA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL CUATRO INSCRITO A FAVOR DE ERNESTO CASSIO QUEZADA. Sirve de base para el remate la cantidad de \$838,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente, y es postura legal que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 21 de Abril de 2017

LA C. SECRETARIA

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RÚBRICA)

9 Y 20 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante instancia de fecha 29 DE MARZO DE 2017, compareció ALMA LAURA CASTAÑEDA GARCÍA, a denunciar el fallecimiento de MARÍA ALEJANDRA GARCÍA ARTEAGA Y ROBERTO CASTAÑEDA SÁNCHEZ, quienes fallecieron el día 21 de Mayo del 2015 y 13 de Marzo del 2008 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio testamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente **245/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, de conformidad con los artículos 1084 fracción IV y 1079 del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 02 DE JUNIO DE 2017.

SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS

(RÚBRICA)

9 Y 23 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha veinte de abril del dos mil diecisiete, se presentó por los CC. ARMANDO SANTANA VILLEGAS Y HERMINIA SAUCEDO SOSA, a denunciar el fallecimiento de JESÚS ARMANDO SANTANA SAUCEDO, quien falleció: 24 de mayo de 1998, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **248/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que comparecen con el carácter de padres del de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del

Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 16 DE MAYO DEL 2017
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. ADRIANA CARLOS JARA.
(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha treinta de abril de dos mil quince, se radicó un expediente número **270/2015**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de REFUGIO CORTEZ ADRIANO, denunciado por LUDIVINA CASTILLO DIAZ y KARLA PATRICIA CORTEZ CASTILLO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Periódico de mayor circulación en el Estado, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 30 de Mayo de 2017

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veinticuatro de Abril dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **297/2017** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOEL DIAZ RODRIGUEZ denunciado por LORENA ZARATE CORONADO y CRISTO ALBERTO DIAZ ZARATE ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de cujus es de la primera como cónyuge supérstite y el segundo como descendiente. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 18 de Mayo de 2017

LA SECRETARIA
LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ
(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, se presentó RICARDO SERGIO VELAZQUEZ RUIZ, a denunciar el fallecimiento de MARIA DE LA LUZ RUIZ DE ANDA, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **303/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el

carácter de HIJO de la cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 22 de Mayo de 2017
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. ADRIANA CARLOS JARA
 (RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha veintitrés de mayo del dos mil diecisiete, se presento la C. MAURA LETICIA HUERTA GUTIERREZ, en su carácter de HIJA del de cujus, a denunciar el fallecimiento del C. MAURA GUTIERREZ AVILA, el día 22 de JUNIO de 1991 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **312/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciante que el lazo que los une con el de CUJUS, es el de HIJA, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 24 DE MAYO DE 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
 (RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 25 de Abril de 2017, compareció MARÍA GUADALUPE PUENTES VILLARREAL, a denunciar el fallecimiento de VICENTE PUENTES VILLARREAL, quien falleció el día 30 de Septiembre del 2004 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **320/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de hermana, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 29 DE MAYO DE 2017
SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
 (RÚBRICA) 9 Y 23 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente **337/2017**, relativo a juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BENES DE MARIA CONCEPCION MUÑOZ GARCIA VIUDA DE RAMIREZ y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se han presentado MARIO ALFONSO Y MARIA GUADALUPE DE APELLIDOS RAMIREZ MUÑOZ, haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 27 de noviembre del año 2012 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA MARIA CONCEPCION MUÑOZ GARCIA VIUDA DE RAMIREZ, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda por lo que cítense a los herederos a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 02 DE JUNIO DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

9 Y 23 JUN

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante instancia de fecha 17 DE MAYO DE 2017, compareció MARÍA DEL SOL CHÁVEZ NÚÑEZ, a denunciar el fallecimiento de TONATIUH NETZAHUALCOYOTL MENDOZA SALCIDO, quien falleció el día 21 de Enero de 2017 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio testamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente **366/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de esposa, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, de conformidad con los artículos 1084 facción IV y 1079 del Código Procesal Civil.

AT E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 29 DE MAYO DE 2017.

SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS

(RÚBRICA)

9 Y 23 JUN

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, mediante instancia de fecha VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE compareció IRMA SALAS GARCÍA, a denunciar el fallecimiento de MIGUEL LARES VAQUERA quien falleció el siete de abril de dos mil siete, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **376/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de CONCUBINA, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, el Portal Electrónico del Poder Judicial y la Tabla de Avisos de este juzgado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

AT E N T A M E N T E,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 31 de mayo del 2017.

SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ.
(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **386/2016**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE TOMAS GRIJALVA DIAZ Y AMALIA VELOZ DE LA ROSA y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en esta ciudad, se ha presentado CARLOTA GRIJALVA VELOZ, haciendo de su conocimiento que los de cujus fallecieron los días 22 de febrero de 1985 y 03 de agosto de 1989 la esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS TOMAS GRIJALVA DIAZ Y AMALIA VELOZ DE LA ROSA, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREON, COAH., 29 DE MAYO DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.
(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO **604/2012**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR CIBANCO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NO. F/00385 EN CONTRA DE JESUS GERARDO REYES HARO, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN PÚBLICA ALMONEDA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, UBICADO EN EL INTERIOR DEL PALACIO DE JUSTICIA CITÓ EN PROLONGACIÓN, DIAGONAL LAS FUENTES, CRUCE CON COMERCIANTES S/N. COLONIA, VILLAS LA MERCED II TORREÓN, COAHUILA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE DE LA PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 66 DEL CIRCUITO AMERICA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRERNO MARCADA CON EL NUMERO 73, DE LA MANZANA NUMERO 2, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS ETNIAS DE ESTA CIUDAD, DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE 16.00 METROS COLINDA CON LOTE 72, AL SUR 16.00 METROS COLINDA CON LOTE 74, AL ORIENTE 7.50 METROS COLINDA CON CIRTUITO AMERICA, AL PONIENTE 7.50 METROS COLINDA CON LOTES 34 Y 35, INSCRITO BAJO LA PARTIDA NUMERO 21121, DEL LIBRO 212, SECCION I DE FECHA 19 DE ENERO DE 2004, A FAVOR Y DOMINIO DE JESUS GERARDO REYES HARO. Sirve de base para el remate la cantidad de 338,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense edictos por DOS veces dentro de SIETE en SIETE días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, Haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 04 de Mayo de 2017

C. SECRETARIA

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ
(RÚBRICA) 9 Y 20 JUN

LIC. JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO.
NOTARIA PUBLICA No. 17, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 720 PONIENTE, INTERIOR 3, CÓDIGO POSTAL 27170, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI SE PRESENTARON LOS SEÑORES LEANDRO MEDINA GONZALEZ, TAMBIÉN CONOCIDO CON EL NOMBRE DE ALEJANDRO MEDINA GONZÁLEZ, ANDRES MEDINA GONZÁLEZ, JUAN MEDINA GONZÁLEZ, ASÍ COMO TERESA MEDINA GONZALEZ, A INICIAR EXTRAJUDICIALMENTE LAS SUCESIONES TESTAMENTARIAS A BIENES DEL SEÑOR **CALIXTO MEDINA VILLALOBOS**, TAMBIÉN CONOCIDO SOCIALMENTE Y EN ALGUNOS ACTOS JURÍDICOS CON EL NOMBRE DE CALIXTRO MEDINA VILLALOBOS, TRATÁNDOSE SIEMPRE E INDISTINTAMENTE DE SU MISMA PERSONA Y DE LA SEÑORA SABINA GONZALEZ LOZANO, EL PRIMERO QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y LA SEGUNDA QUIEN FALLECIO EL DÍA 7 DE ENERO DE 2008, POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FE, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 21, DE FECHA 11 DE MAYO DE 2017, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, DE LA QUE SE EXHIBIERON DE ENTRE OTROS DOCUMENTOS, EL ACTA DE DEFUNCIÓN, PROPONIENDO A LA SEÑORA TERESA MEDINA GONZALEZ COMO ALBACEA, PERSONA QUE DESDE ESE MOMENTO ACEPTO SUS DERECHOS, SEÑALANDO COMO DOMICILIO EL DE CALLE TERCERA DEL TIRO NÚMERO 704, EN LA COLONIA VICENTE GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 27380, EN ÉSTA CIUDAD. QUIEN DE SER PROCEDENTE LAS VIAS TESTAMENTARIAS, FORMULARÁ EL INVENTARIO Y EXHIBIRA AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS. PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1126 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EL AVISO NOTARIAL EN LOS ESTRADOS Y EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE MAYO DE 2017.

LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17
(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
NOTARÍA PÚBLICA NO. 61, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C. P. 27000, EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, SE PRESENTARON LOS SEÑORES GREGORIA SIFUENTES SALAS, LIZETH CASTRO SIFUENTES, ADRIAN CASTRO SIFUENTES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PARA ACTOS DE DOMINIO SEÑOR EDUARDO CASTRO SIFUENTES, QUIEN A SU VEZ COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO, A DENUNCIAR LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JUAN ANTONIO CASTRO VILLALPANDO**, QUIEN FALLECIO EN SMITHFIELTD JOHNSTON, CAROLINA DEL NORTE, ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN AL SEÑOR EDUARDO CASTRO SIFUENTES, CON DOMICILIO EN DIAGONAL REVOLUCION, SIN NUMERO, EJIDO SAN AGUSTIN, MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA, QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1065, EN RELACIÓN CON EL 1126 FRACCIÓN II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA; PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 17 DE MAYO DE 2017.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN

LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA.
NOTARIO PÚBLICO No. 15, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, con residencia en esta ciudad, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi compareció la señora RAFAELA ROJAS MARTINEZ y sus hijos MARTINA, ROSALIO JUAN, NORMA PATRICIA, ALFREDO, ROSA, ADRIANA, MARIO DANIEL, ALEJANDRA, KARLA MARIA todos de apellidos ROSALES ROJAS, para iniciar y tramitar ante ésta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JUAN MANUEL ROSALES RAMOS**, quien falleció en ésta ciudad el día 16 de Junio del 2016. El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 17:00 horas del día 15 de Mayo del 2017. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 30 de Junio del 2017, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15
 (RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.
NOTARIO PÚBLICO NO. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón ,con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 26 de fecha 25 de Mayo del 2017, ha comparecido ante Mí el señor JOSE BENIGNO VELA CASTRUITA en nombre y representación se las señoras MA. DEL CARMEN VELA CASTRUITA Y SONIA REBECCA LUEVANOS, en su carácter de apoderado, a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **LUIS LUEVANOS DAVILA** quien falleció en la ciudad de San José Condado de Santa Clara, Estado de California, Estados Unidos el día 10 de Junio del 2015, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- El compareciente fue designado Albacea por sus mandantes .- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
 NOTARIO PUBLICO NO.12
 (RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



LIC. JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO.
NOTARIA PUBLICA No. 17, TORREÓN, COAHUILA.

NOTARIAL

EL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 720 PONIENTE, INTERIOR 3, CÓDIGO POSTAL 27170, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI SE PRESENTARON LOS SEÑORES ANTONIO MURO CHACON, RAYMUNDO MURO HINOJOSA Y MARISELA MURO HINOJOSA, A INICIAR EXTRAJUDICIALMENTE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA CONCEPCION HINOJOSA VARGAS**, TAMBIÉN CONOCIDA SOCIALMENTE Y EN ALGUNOS ACTOS CON LOS NOMBRES DE MARIA CONCEPCION HINOJOSA DE MURO, MA. CONCEPCIÓN HINOJOSA DE MURO Y MA. CONCEPCIÓN HINOJOSA VARGAS, TRATÁNDOSE SIEMPRE E INDISTINTAMENTE DE SU MISMA PERSONA, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2003, POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FE, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 20, DE FECHA 9 DE MAYO DE 2017, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, DE LA QUE SE EXHIBIERON DE ENTRE OTROS DOCUMENTOS, EL ACTA DE DEFUNCIÓN, PROPONIENDO AL SEÑOR ANTONIO MURO CHACON COMO ALBACEA, PERSONA QUE DESDE ESE MOMENTO ACEPTO SUS DERECHOS, SEÑALANDO COMO DOMICILIO EL DE CALLE DE LOS CORALES NÚMERO 14 DEL FRACCIONAMIENTO LA PERLA EN ÉSTA CIUDAD. QUIEN DE SER PROCEDENTE LA VIA INTESTAMENTARIA, FORMULARÁ EL INVENTARIO Y EXHIBIRA AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS. PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1126 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EL AVISO NOTARIAL EN LOS ESTRADOS Y EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.

LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17
(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
NOTARÍA PÚBLICA NO. 61, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C. P. 27000, EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, SE PRESENTARON LOS C. C. GERARDO, JOSE LUIS, MARIA GUADALUPE, SUSANA Y GUILLERMINA MAYELA TODOS DE APELLIDOS CASTRO VILLALPANDO POR CONDUCTO DE SU APODERADO PARA ACTOS DE DOMINIO, ESPECIAL EN CUANTO A SU OBJETO Y GENERAL EN CUANTO A SUS FACULTADES, EL SEÑOR VICENTE CASTRO VILLALPANDO; SEÑORES MA. CRUZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARIA CRUZ, MARIA SILVINA Y VICENTE, TODOS DE APELLIDOS CASTRO VILLALPANDO POR SUS PROPIOS DERECHOS, A DENUNCIAR LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA VILLALPANDO GUEVARA**, QUIEN FALLECIÓ EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA 23 DE MARZO DE 2016, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 18 DE MAYO DE 2017, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN AL C. VICENTE CASTRO VILLALPANDO, CON DOMICILIO EN AVENIDA RIO NAZAS NÚMERO 743, COLONIA ESTRELLA, DE ESTA CIUDAD, QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1065 EN RELACION CON EL 1126 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVI DE COAHUILA DE ZARAGOZA; PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DE CUJUS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 18 DE MAYO DE 2017.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PÚBLICO NO. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón ,con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 28 de fecha 30 de Mayo del 2017, han comparecido ante Mí los señores LIDIA FLORES GUTIERREZ, JESÚS ESCOBAR FLORES, SEBASTIAN SCOBAR FLORES, BLANCA PATRICIA ESCOBAR FLORES, GRISELDA ESCOBAR FLORES, Y MARIA GUADALUPE ESCOBAR FLORES, a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **MAURO ESCOBAR CARMONA** quien falleció en esta ciudad el día 07 de enero del 2008, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea a la Señora Lidia Flores Gutierrez.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO NO. 12
(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, y dentro de los autos del expediente número **132/2015**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por la persona moral denominada SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, antes "IXE SOLUCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO

MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, quien a su vez tiene el carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de la institución de crédito denominada HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de fiduciario en el fideicomiso irrevocable número F/262757, en contra de MOISÉS PARRAL MORALES, se dictó una resolución que en su parte conducente dice:

SENTENCIA DEFINITIVA

NUMERO: 64/2017

Torreón, Coahuila, (16) dieciséis de marzo de (2017) dos mil diecisiete.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado CARLOS SÁNCHEZ MORÁN, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, antes "IXE SOLUCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, quien a su vez tiene el carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de la institución de crédito denominada HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de fiduciario en el fideicomiso irrevocable número F/262757, en contra de MOISES PARRAL MORALES, expediente 132/2015; y,

RESULTANDOS:

CONSIDERANDOS:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía ordinaria civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora, SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, antes "IXE SOLUCIONES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, quien a su vez tiene el carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de la institución de crédito denominada HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de fiduciario en el fideicomiso irrevocable número F/262757, justificó los elementos constitutivos de su acción; y la parte demandada integrada por el señor MOISES PARRAL MORALES, no compareció a juicio a contestar la demanda instruida en su contra; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta vencimiento anticipado del CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA de fecha veinte de agosto de dos mil cuatro, celebrado por una parte por la persona moral denominada HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, y por la otra parte el señor MOISES PARRAL MORALES.

CUARTO. Se condena a la parte demandada, señor MOISES PARRAL MORALES, al pago de la cantidad de 73,381.41 UDIS (SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO PUNTO CUARENTA Y UNO UNIDADES DE INVERSION), siendo su equivalente en pesos moneda nacional a la fecha de la certificación de adeudos exhibida la cantidad de \$376,650.05 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 05/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal; al pago de la cantidad de 4,475.31 UDIS (CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PUNTO TREINTA Y UNO UNIDADES DE INVERSION), siendo su equivalente en pesos moneda nacional a la fecha de la certificación de adeudos exhibida la cantidad de \$22,970.75 (VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de amortizaciones mensuales vencidas y no pagadas; al pago de la cantidad de 22,929.21 UDIS (VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PUNTO VEINTIUNO UNIDADES DE INVERSION), siendo su equivalente en pesos moneda nacional a la fecha de la certificación de adeudos exhibida la cantidad de \$117,690.40 (CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses ordinarios; al pago de la cantidad de 555.06 UDIS (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PUNTO CERO SEIS UNIDADES DE INVERSION), siendo su equivalente en pesos moneda nacional a la fecha de la certificación de adeudos exhibida la cantidad de \$2,849.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de comisiones por administración causadas y no pagadas, más las que se sigan causando hasta la fecha en que se liquide el adeudo, los cuales se cuantificarán en liquidación de sentencia; al pago de la cantidad de 1,397.98 UDIS (MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PUNTO NOVENTA Y OCHO UNIDADES DE INVERSION), siendo su equivalente en pesos moneda nacional a la fecha de la certificación de adeudos exhibida la cantidad de \$7,175.51 (SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 51/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de comisiones por administración por cobertura causadas y no pagadas, más las que se sigan causando hasta la fecha en que se liquide el adeudo, los cuales se cuantificarán en liquidación de sentencia; así como al pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses moratorios causados, más los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, calculados en los términos pactados en el contrato base de la acción.

QUINTO. Por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando quinto de la presente resolución, se absuelve a la parte demandada del cumplimiento de las prestaciones que le son reclamadas en los arábigos 7 y 9 del capítulo de prestaciones del escrito inicial de demanda.

SEXTO. Se concede a la parte demandada MOISES PARRAL MORALES, el término de CINCO DÍAS contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria la presente resolución para cumpla con las prestaciones a que fue condenada en esta resolución, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se declarará precluido su derecho para hacerlo y se procederá a la ejecución forzosa de la misma, lo anterior conforme al artículo 902 del Código Procesal Civil del Estado.

SÉPTIMO. Se condena al demandado MOISES PARRAL MORALES, al pago de los gastos y costas causadas en esta primera instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite, Licenciada Zarahid del Refugio Facio López, que autoriza y da fe. Doy fe.
-firmas---rúbricas En la misma fecha de la resolución, se incluyó en la lista de acuerdos. CONSTE. Expediente 132/2015.
Publíquese por una sola vez los puntos resolutivos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.

Licenciada Zarahid del Refugio Facio López

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Torreón, Coahuila a 05 de abril de 2017
(RÚBRICA) 9 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, el C. CUAHUTEMOC LARA REYES, por sus propios derechos, demandado en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN Y REGISTRO EXTEMPORÁNEO DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL, expediente numero **403/2017**, a los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MATAMOROS COAHUILA, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó, como nombre CUAHUTEMOC LARA REYES, siendo el nombre correcto CUAHUTEMOC LARA REYES, así como su fecha de nacimiento ya que en la misma se asentó como trece de agosto de 1963, siendo la fecha correcta treinta y uno de julio de 1963, asentada en el acta de nacimiento número 587, libro 1, tomo 3, foja 11, de fecha 16 de agosto de 1963, de la Oficialía Primera del Registro Civil de Matamoros, Coahuila, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el Portal Electrónico destinado para ello, de Informática del Poder Judicial para su correspondiente difusión, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Primera del Registro Civil de la ciudad de Matamoros, Coahuila.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila., a 23 de Mayo del 2017

C. SECRETARIA.

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES

(RÚBRICA) 9 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **536/2015** PROMOVIDO POR ELIDA HERRERA PÉREZ DE GUTIÉRREZ, EN CONTRA DE CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA DE LA LAGUNA, S.A., SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN:

“Torreón, Coahuila, a veinticuatro de abril del año dos mil diecisiete.

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora no probó los elementos constitutivos de su acción por lo tanto se absuelve a la parte demandada de las prestaciones reclamadas en el presente juicio.

TERCERO.- Se omite la condena en costas, según lo dispuesto en la fracción III del artículo 131 del Código Procesal Civil.

CUARTO.- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutivos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico del poder judicial destinado para el efecto, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por los artículos 211 fracción V y 781, del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”.-Dos firmas ilegibles, rúbricas.-

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 26 DE MAYO DE 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 9 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1145/2015**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por PROMOTORA DE HOTELES, S.A. DE C.V. Y BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISION FIDUCIARIA en contra de JESUS ALBERTO NIÑO RODRIGUEZ Y MARIA DE LOS ANGELES BANDA LUGO DE NIÑO; El Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILAR, Juez Tercero De Primer Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA, que autoriza y da fe, ordenó se notificara el auto de fecha treinta (30) de octubre del dos mil dieciséis (2016), por medio de edictos al demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, haciéndole saber al citado demandado se declara incompetente el C. Juez Cuadragésimo Primero de lo Civil de México, Distrito Federal, por tal motivo este Tribunal se declara competente para conocer del presente negocio por lo cual se declaran validas las actuaciones practicadas en el Juzgado declarado incompetente como son la demanda, contestación y la reconvección, por lo que se remite atento oficio a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Coahuila, con relación a la admisión de dicha demanda, y a su vez deberá de informar mediante exhorto a la Autoridad remitente respecto al Trámite que se de respecto a la incompetencia en cuestión, hágase saber la llegada de los presentes autos a las partes en el presente Juicio con la finalidad de que comparezcan a este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón a hacer valer sus derechos. Artículo 1070 del Código de Comercio y 315 del Código Federa de Procedimientos Civiles, supletorio al de Comercio. Publíquese el presente Edicto por UNICA OCASIÓN, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación de Coahuila y del Distrito Federal.

Torreón Coahuila, a 05 de junio del 2017
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LICENCIADA SANJUANA CONTRERAS MORENO
(RÚBRICA) 9 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del juicio ORDINARIO PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por PAMELA DEL CARMEN MUÑOZ NUÑEZ en contra de JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ VALDEZ, expediente **1285/2015**, se ha dictado una sentencia definitiva la que copiada en su parte conducente textualmente dice:

“Torreón, Coahuila a (19) diecinueve de enero de (2017) dos mil diecisiete.

V I S T O S para resolver en definitiva los autos del Juicio Ordinario Pérdida de Patria Potestad, expediente 1285/2015, promovido por PAMELA DEL CARMEN MUÑOZ NUÑEZ en contra de JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ VALDEZ, radicado en este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad; y, RESULTANDO: PRIMERO. . . SEGUNDO. . . CONSIDERANDO: PRIMERO. . . SEGUNDO. . . TERCERO. . . PRIMERO. . . SEGUNDO. La C. PAMELA DEL CARMEN MUÑOZ NUÑEZ, parte actora, probó los elementos constitutivos de su acción y el C. JOSE ALBERTO SANCHEZ VALDEZ, parte demandada, no compareció a juicio a oponer excepciones, en consecuencia: TERCERO. Se condena al C. JOSE ALBERTO SANCHEZ VALDEZ, parte demandada, a la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre la menor PAMELA NATALIA SANCHEZ MUÑOZ; por ello, la misma se ejercerá únicamente por la C. PAMELA DEL CARMEN MUÑOZ NUÑEZ, parte actora, en los términos del artículo 532, del Código Civil vigente. CUARTO. . . QUINTO. . . SEXTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Al tenor de lo dispuesto por el artículo 211, fracción VI, del Código Procesal Civil vigente, así mismo y en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 221 y 781 del Código Procesal Civil, los puntos resolutive de la presente sentencia publíquense por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así definitivamente Juzgando lo resolvió y firmó el Licenciado LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante Licenciado JORGE ANDRÉS ARÁMBURO RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza. DOY FE.

TORREON, COAHUILA, A 22 DE FEBRERO DE 2017.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 9 JUN

DISTRITO SAN PEDRO

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**
Edicto:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó SAMUEL MENDOZA AMAYA Y OTROS, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RUBEN LEON MENDOZA AMAYA, mismo que se radico bajo el expediente número **49/2017**, y en el cual se ordena publicar edictos, POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideran con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, pare que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 17 DE ABRIL DE 2017.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.

(RÚBRICA)

26 MAY Y 9 JUN


**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**
EDICTO

Ante Este Juzgado De Primera Instancia En Materia Civil Del Distrito Judicial De San Pedro De Las Colonias Coahuila, con sede en la misma Ciudad. Se presentaron LOS C.C. HILARIO ROJAS VALLE, ABELARDO, ARMANDO, AMALIA Y MARIA ANGELICA DE APELLIDOS ROJAS HERNANDEZ a denunciar JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE AMALIA HERNANDEZ MUNIZ, mismo que se radico bajo el expediente número **1165/2016**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos los que se consideran con derecho a la herencia y a los herederos del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla De Avisos De Juzgado y e el portal de internet de la página Oficial Del Poder Judicial Del Estado.

San Pedro, Coahuila, A 26 De Septiembre Del 2016

EL C. SECRETARIO.

Lic. Primitivo Delegado Chávez.

(RÚBRICA)

9 Y 23 JUN

DISTRITO PARRAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**
EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **116/2016**, relativo al JUICIO VÍA ORDINARIA CIVIL LA ACCIÓN DE USUCAPIÓN, denunciado por OSCAR HUMBERTO CANO OREGÓN en contra de JUSTA SAMANIEGO VIUDA DE MENDOZA Y ADMINISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, en el cual se ordena emplazar mediante edictos a la parte demandada, mismo que publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndole saber a los demandados que las copias de traslado del demandado y sus anexos, se encuentran a su disposición en este Juzgado y que debe presentarse dentro de un término de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 09 de Junio de 2016

EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**

(RÚBRICA)

30 MAY 2 Y 9 JUN

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.43 (UN PESO 43/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$818.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,239.00 (DOS MIL DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,120.00 (UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$591.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$25.00 (VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$85.00 (OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$169.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$301.00 (TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2017.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcosahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx